



Organización de los  
Estados Americanos

# INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES  
CELEBRADAS EN LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

17 de Febrero de 2013

Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)  
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)

Misiones de Observación Electoral (MOEs)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)



Organización de los  
Estados Americanos

**INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

# **ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

***17 DE FEBRERO DE 2013***

**Secretaría General  
Organización de los Estados Americanos (SG/OEA)**

**José Miguel Insulza**  
*Secretario General*

**Albert R. Ramdin**  
*Secretario General Adjunto*

**Kevin Casas - Zamora**  
*Secretario de Asuntos Políticos*

**Gerardo De Icaza Hernández**  
*Director*

*Departamento para la Cooperación y Observación Electoral*

### **OAS Cataloging-in-Publication Data**

Informe final [de la] Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre las Elecciones Generales celebradas en la República del Ecuador el 17 de febrero de 2013 / [Preparado por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral].

p. ; cm. (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 84) ; (OEA/Ser.D/XX SG/DCOE/II.84) ; (OEA/Ser.G CP/doc.4976/14)

ISBN 978-0-8270-6129-3

1. Elections--Ecuador. 2. Election monitoring--Ecuador.

I. Organization of American States. Secretariat for Political Affairs. Department of Electoral Cooperation and Observation.

II. Series. III. Series: OEA/Ser.G CP/doc.4976/14.

OEA/Ser.D/XX SG/DCOE/II.84

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	4
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL .....	7
CAPÍTULO III. LA MISIÓN : ACTIVIDADES Y OBSERVACIÓN ELECTORAL .....	11
CAPÍTULO IV. RECOMENDACIONES .....	33
ANEXOS .....	37

# RESUMEN EJECUTIVO

El 17 de febrero de 2013, las ciudadanas y los ciudadanos ecuatorianos acudieron a las urnas para elegir a sus autoridades. En respuesta a la invitación del Consejo Nacional Electoral del Ecuador y de acuerdo con la Carta Democrática Interamericana y a la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE) compuesta por 68 observadores, provenientes de quince Estados Miembros de la Organización (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela) y cinco países observadores (España, Italia, República Checa, Rusia y Corea del Sur). La Misión estuvo integrada por un 53% de hombres y un 47% de mujeres.

La MOE/OEA desplegó una misión de corto plazo que tuvo presencia permanente en el país desde el 28 de enero de 2013 en diecisiete provincias, en el Distrito Metropolitano de Quito, en España y Estados Unidos. La MOE/OEA agradece a los estudiantes y profesores de la Universidad de Salamanca-Instituto

de Iberoamérica y al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España por la colaboración brindada en la organización del voto en el exterior.

La Misión concluyó sus actividades el 25 de febrero. Los resultados oficiales fueron entregados por el Consejo Nacional Electoral el 27 de marzo de 2013.

La MOE/OEA desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Ecuador, a las autoridades locales, candidatos, delegados partidarios, medios y representantes de la sociedad civil por la apertura e información que compartieron con la Misión. Asimismo expresa gratitud a los gobiernos de Bolivia, Canadá, Chile, España, Francia, Perú y Estados Unidos cuyas contribuciones financieras permitieron llevar a cabo este trabajo de observación.

# CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han convertido en un instrumento esencial para el fortalecimiento y defensa de la democracia en el continente, promoviendo el reconocimiento positivo de los derechos políticos, en especial el del sufragio, como la expresión legítima de los ciudadanos para poder elegir y ser electo de manera incluyente, libre y transparente, así como el respeto por la voluntad popular expresada por los ciudadanos en las urnas.

Por otro lado, la presencia de una Misión de Observación de la OEA representa la solidaridad y el apoyo de la Comunidad Interamericana en los esfuerzos que las instituciones de los Estados miembros emprenden para la organización y administración de sus propios procesos electorales.

Desde 1962, la OEA ha observado más de 200 procesos electorales en el hemisferio. Durante los últimos años, la OEA ha observado una gran diversidad de elecciones a pedido de sus Estados miembros, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, referéndums, procesos de recolección y validación de firmas y elecciones primarias e internas de los partidos políticos, siendo el referéndum constitucional y consulta popular de 2011 y las elecciones generales de 2009, las últimas observadas en el Ecuador.

El 17 de octubre de 2012, mediante la Resolución PLE-CNE-1-17-10-2012<sup>1</sup>, el Consejo Nacional Electoral, convocó a todas las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer obligatoriamente el voto así como a aquellas personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y de forma facultativa, a las ecuatorianas y ecuatorianos de entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior debi-

damente registrados, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral, a elecciones bajo las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional Electoral.

En carta fechada el 30 de noviembre de 2012, el Gobierno del Ecuador invitó a la SG/OEA a instalar una Misión de Observación que hiciera seguimiento a las diversas etapas del proceso electoral<sup>2</sup>. La Secretaría General aceptó la invitación el 4 de diciembre de 2012<sup>3</sup> y cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) de iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para su financiamiento.

La Secretaría General de la OEA invitó al Dr. Rafael Alburquerque, ex Vicepresidente de la República Dominicana, a presidir la Misión de Observación Electoral y nombró como Subjefa de la Misión a María T. Mellenkamp, Jefa de la Sección de Cooperación Técnica del DECO/OEA. El objetivo principal de la Misión fue verificar que el proceso electoral observado se cumpliera de acuerdo a las normas y estándares internacionales de legitimidad y transparencia establecidas en la Carta Democrática Interamericana para garantizar “procesos electorales libres y justos”, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones nacionales. Asimismo, vale destacar que la Misión realizó sus labores cumpliendo con los preceptos de la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones. Entre los objetivos específicos de la Misión se incluyen los siguientes:

1. Ver <http://www.cip.org.ec/attachments/article/368/RESOLUCI%C3%93N%20PLE-CNE-1-17-10-2012.pdf>

2. Ver Anexo I Carta de Invitación.

3. Ver anexo II Carta de Respuesta.

- Colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y con la ciudadanía ecuatoriana en general, para asegurar la integridad, imparcialidad, transparencia y confiabilidad de los procesos electorales para las elecciones generales.
- Disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral con el fin de contribuir a la consolidación de una atmósfera de confianza pública y de un clima de paz.
- Servir como conducto informal para la búsqueda y construcción de consensos en casos de conflicto entre los diferentes participantes en el proceso electoral, al igual que expresar y promover el apoyo internacional a favor del proceso.
- Formular recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral ecuatoriano.

Con el fin de seguir la etapa pre-electoral, el día de la celebración de elecciones y la etapa post-electoral, se organizó una Misión que inició sus actividades el 15 de enero, con la visita preliminar del Jefe y Subjefa de la Misión al Ecuador. Posteriormente, con el arribo del grupo base y del grupo de coordinadores provinciales, se tuvo cobertura en las diecisiete provincias observando el desarrollo del calendario electoral. El despliegue culminó con la llegada de los observadores internacionales el 13 de febrero. El día de las elecciones la Misión contó con 68 observadores, desplegados por todo el territorio ecuatoriano, provenientes de quince Estados Miembros de la Organización (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela) y cinco países observadores (España, Italia, República Checa, Rusia y Corea del Sur), con una relación de 53% hombres y 47% mujeres<sup>4</sup>.

Durante el desarrollo de la Misión, la Jefatura de la MOE/OEA, los miembros del grupo base y los coordinadores provinciales mantuvieron contacto permanente tanto con las autoridades de Gobierno como con las autoridades electorales nacionales y provinciales. Asimismo, la Jefatura de la Misión se reunió con candidatos a la presidencia y asambleas, así como con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Es importante señalar que en esta Misión se implementaron tres metodologías para la observación electoral diseñadas por la OEA. La primera, para la observación de la equidad de género, tiene como objetivo principal analizar sistemáticamente la situación en cuanto a la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos electorales en todos los niveles. La segunda, para la observación del sistema de financiamiento político, tiene como objetivo proveer un conjunto integrado de conceptos, procedimientos y herramientas que, de manera rigurosa, sistemática y confiable, permita observar el sistema de financiamiento político-electoral en los países observados por la OEA. Por último, se implementó la metodología para la observación de los medios de comunicación en elecciones, para observar la equidad de acceso a medios de comunicaciones durante los procesos electorales.

La Misión se retiró del Ecuador el 25 de febrero de 2013.

4. Ver Anexo V- Lista de Observadores.

# CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

## A. ENTORNO ELECTORAL

El 18 de octubre, el Consejo Nacional Electoral del Ecuador convocó a elecciones generales para el 17 de febrero de 2013. En total, fueron calificados 1442 candidatos y candidatas, en las cuales compitieron ocho binomios para la contienda Presidencial y 47 movimientos o partidos políticos nacionales o provinciales para el nivel Legislativo.

A partir de la Constitución de 2008, se compone el Poder Legislativo por una Asamblea Nacional con estructura unicameral y sede en Quito. El número de legisladores se expandió en 2013 de 124 a 137. Utilizando un tipo de lista cruzada, quince asambleístas fueron elegidos en circunscripción nacional, dos asambleístas por cada provincia, y uno adicional por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil más seis por los ecuatorianos migrantes. Se utilizaron nuevas circunscripciones distritales para las ciudades más populosas del país: 2 en Manabí, 3 en Guayas y 4 en Pichincha y el Distrito Metropolitano de Quito.

El marco regulatorio fue novedoso ya que entraron en vigencia las reformas al Código de la Democracia del 13 de junio de 2012, con las cuales entre otras cosas: se prohibía a medios de comunicación hacer promoción directa o indirecta (mediante publicidad) a favor o en contra de candidatos, partidos, o postulados; se establecía un método mixto entre D'Hondt y Webster<sup>5</sup> para calcular la distribución de escaños; se incluía la votación voluntaria para mayores de 16 años y miembros de la policía y FF.AA.; se establecía el tiempo de campaña en 42 días (iniciando el 4 de enero y finalizando el 14 de febrero de 2013 con un silencio electoral de 48 horas); y se abría la posibilidad a funcionarios públicos para solicitar una licencia durante la campaña.

5. Ver artículos 153, 154, 155, 159 y 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

El sistema político y electoral de Ecuador es representado por partidos y movimientos<sup>6</sup> políticos. Estos se rigen bajo la Ley Orgánica de Elecciones, también llamado Código de la Democracia, y sus estatutos internos y están regulados por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral, órganos de la Función Electoral. Para inscribir un partido o movimiento político se requiere la adhesión permanente de al menos el 1.5% del padrón electoral. Ese proceso de reinscripción tuvo lugar en 2013 y dio como resultado una reconfiguración del sistema de partidos con el proceso de reinscripción de las organizaciones políticas, que generó conflictividad debido a dificultades por la presunta presentación de firmas de respaldo falsas por parte de algunos partidos y movimientos políticos. De hecho, esta fue la primera elección que midió fuerzas nacionales, después de este proceso de transformación del sistema de partidos, proceso que forzó algunas alianzas entre fuerzas tradicionales y nuevas toldas políticas.

Las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de febrero de 2013 representaron en cierta medida la consolidación de la Revolución Ciudadana para el período 2013-2017, haciendo del Presidente Correa el mandatario con mayor permanencia al frente del Ejecutivo desde el retorno de la democracia en 1979. Desde el inicio de su primera presidencia en el 2007, los niveles de aprobación de gestión gubernamental vienen sosteniéndose en niveles elevados, y habrían comenzado el período pre-electoral por encima del 80%.

## B. ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### 1. Estructura de los Órganos del Sistema Electoral:

La Función Electoral del Ecuador está conformada por el **Consejo Nacional Electoral (CNE)** y el **Tribunal Contencioso Electoral (TCE)**, con la función de

6. Ver artículo 311 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ecuatorianos y ecuatorianas, que se expresan a través del sufragio y la organización política de la ciudadanía.<sup>7</sup> Estos órganos poseen jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, además de personería jurídica propia y son financiados con recursos del Estado.

El CNE se integra por cinco consejeros principales, que ejercen sus funciones durante un período de seis años y se encargan de organizar los procesos electorales, de referéndum, y consulta popular o revocatoria del mandato, a través de los organismos electorales desconcentrados, Juntas Regionales, Juntas Distritales, Juntas Provinciales y Juntas Especiales del Exterior. Para cada evento electoral, el CNE nombra a las Juntas Intermedias de Escrutinio y son las Juntas Provinciales Electorales, (JPE) las que a su vez convocan, capacitan y nombran a los ciudadanos como miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV).

En cuanto a la equidad de género de los órganos electorales, el Código de la Democracia establece que los miembros del CNE y del TCE deberán ser elegidos bajo la garantía constitucional de paridad e igualdad entre hombres y mujeres (Artículo 20). En el Tribunal Contencioso Electoral, la paridad se cumple y la presidencia de la institución la ocupa una mujer. Tanto la Presidencia como la Vicepresidencia del Consejo Nacional Electoral son ocupadas por hombres. De las 3 consejerías, 2 son ocupadas por mujeres. A nivel directivo en el CNE, 6 de 21 Directorios son ocupados por mujeres (28.6%). La presencia de mujeres en las máximas instancias del ente responsable por la administración electoral claramente se ha traducido en un compromiso con la promoción de la perspectiva de género. La Misión quisiera destacar los esfuerzos del CNE para promover la inclusión en todo el ciclo electoral.

7. Artículos 6 y 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia.

Para la elección de autoridades de representación nacional y provincial del 17 de febrero de 2013, el CNE contrató a diversas empresas para que le asistan en la organización de las elecciones y así desarrollar sus funciones con eficiencia y transparencia.

#### *Autoridades del Consejo Nacional Electoral:*

El pasado 16 de noviembre de 2011, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) de Ecuador designó a las nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE), encargado de organizar los comicios generales de enero de 2013. Una vez designados, procedieron a la elección del Presidente y el Vicepresidente del organismo y quedaron integrados de la siguiente manera:

Dr. Domingo Paredes Castillo	Presidente
Ing. Paúl Salazar Vargas	Vicepresidente
Dra. Roxana Silva Chicaiza	Consejera
Licda. María Villacís Carreño	Consejera
Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde	Consejero

#### *Autoridades del TCE:*

Dra. María Catalina Castro Llerena	Presidenta
Dr. Lenin Patricio Baca Mancheno	Vicepresidente
Dr. Guillermo González Orquera	Juez Principal
Dra. Patricia Zambrano Villacrés	Jueza Principal
Dr. Miguel Ángel Pérez Astudillo	Juez Principal

#### *Órganos electorales temporales:*

Las **Juntas Regionales, Distritales, Provinciales Electorales y Especiales del Exterior**<sup>8</sup> son organismos electorales temporales creados por el CNE, integradas por cinco vocales principales con voz y voto; un secretario general y el director de la unidad técnico

8. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas. Código de la Democracia. Arts 35-39.

administrativa provincial que tiene voz. Existirán también el mismo número de suplentes para los y las cinco vocales principales, que actuarán en caso de ausencia temporal o definitiva.

Los Organismos Electorales Desconcentrados son reglamentados en su funcionamiento y duración por el Consejo Nacional Electoral y por lo contenido en la Sección Segunda, artículos 35 al 39 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

## 2. Padrón y Registro Electoral:

El registro electoral ecuatoriano se elabora a partir de la información que obligatoriamente remite el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas de acuerdo al artículo 78 del Código de la Democracia. Los derechos electorales de la ciudadanía, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, establecen la obligación de los ciudadanos mayores de dieciocho años en adelante, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, de inscribirse en el Padrón Electoral. El registro electoral se complementa con la inscripción que voluntariamente realicen extranjeros residentes en el país desde al menos cinco años; ciudadanos entre dieciséis y dieciocho años de edad; los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y ecuatorianos residentes en el exterior.

El padrón electoral es un instrumento en el que se listan los nombres, parroquia, zona, recinto y otros datos, de aquellos ciudadanos habilitados para sufragar. Por la naturaleza de este instrumento las autoridades electorales deben cerciorarse de que cada ciudadano esté registrado en el padrón solo una vez, dentro de la circunscripción electoral correspondiente al domicilio que el ciudadano habita. El padrón electoral es el segmento del registro nacional electoral utilizado para cada junta receptora del voto; los padrones se ordenarán alfabéticamente de acuerdo a los apellidos y nombres.

*Total de ciudadanos registrados en el padrón electoral:*

Según la información recibida de parte de las autoridades encargadas del CNE, a continuación se presenta la conformación del total de ciudadanos registrados en el padrón electoral, en el cual constan las personas que hayan obtenido su cédula de identidad o ciudadanía.

Tabla 1. Distributivo de Electores para las elecciones 2013

<b>Distributivo de Electores para las elecciones 2013</b>	
<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total Electores</b>
Total Nacional	11,380,725
Europa, Asia y Oceanía	191,964
Estados Unidos y Canadá	71,854
América Latina, El Caribe Y África	21,935
Total Exterior	285,753
<b>Total General</b>	<b>11,666,478</b>

Fuente: Elaborado por la MOE/OEA con información del CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

Hasta el año 2008, el registro electoral incluía solamente a los ciudadanos ecuatorianos desde los 18 años de edad en adelante. A partir del año 2009 se agregaron al registro electoral los nuevos segmentos poblacionales antes mencionados.<sup>9</sup>

Tabla 2. Crecimiento porcentual de electores

<b>Años</b>	<b>Electores</b>	<b>Diferencias</b>	<b>% crecimiento</b>
<b>2006</b>	9,165,125		
<b>2007</b>	9,371,232	206,107	2%
<b>2008</b>	9,754,883	383,651	4%
<b>2009</b>	10,529,765	774,882	8%
<b>2010</b>	10,675,234	145,469	1%
<b>2011</b>	11,157,118	481,884	5%
<b>2012</b>	11,666,478	509,360	5%

Fuente: Elaborado por la MOE/OEA con información del CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

9. Cuaderno de Capacitación Electoral, Elecciones Ecuador 2013. CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

El padrón electoral utilizado en las elecciones se confeccionó con los datos de los votantes elegibles al 20 de septiembre de 2012, incluyendo a quienes cumplían 16 años al 17 de febrero de 2013 y aquellos que realizaron sus cambios de domicilio electoral hasta el 21 de septiembre de 2012.

El CNE solicitó información oficial al Registro Civil y demás instituciones del país que administran el registro de las personas como lo son: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Consejo Nacional de Discapacidades, el Ministerio de Justicia y Función Judicial.

Fue incluida también la información generada por cambios en el domicilio electoral, con lo cual fue actualizado el registro electoral. El CNE reportó un total de 1.827.268 solicitudes tramitadas para el cambio de domicilio electoral.

Tabla 3. Electores desagregados por condición de registro

<b>Institución</b>	<b>Electores</b>	<b>Base de datos</b>
Dirección General de Registro Civil	11,273,020	Cedulados Mayores de 16 años.
Fuerzas Armadas	42,017	Miembros en servicio activo.
Policía Nacional	53,355	Miembros en servicio activo.
Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)	289,123	Personas con discapacidad
Ministerio de Justicia	8,963	Personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.
Jueces		Personas que pierden derechos de participación

Fuente: Elaborado por la MOE/OEA con información del CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

# CAPITULO III. LA MISIÓN: ACTIVIDADES Y LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

## A. ETAPA PRE-ELECTORAL

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, y la Embajadora de la República del Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos, María Isabel Salvador, firmaron el Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de los Observadores<sup>10</sup> la segunda semana de enero de 2013 en Washington, DC.

Durante la visita preliminar, la Jefatura de Misión se reunió con autoridades gubernamentales y las autoridades electorales, quienes señalaron que prestarían todo su apoyo a la Misión de Observación Electoral. En la reunión con el Consejo Nacional Electoral del 15 de enero de 2013, el Jefe de Misión firmó el Acuerdo de Procedimientos de Observación<sup>11</sup> con el Dr. José Domingo Paredes, Presidente del CNE. Adicionalmente, se realizaron reuniones con diferentes candidatos a la Presidencia de la República, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

La MOE/OEA capacitó y desplegó el grupo de coordinadores provinciales y observadores internacionales. Estos grupos observaron el cumplimiento del calendario electoral, las actividades de campaña de los diferentes candidatos y se presentaron los alcances y objetivos de la MOE/OEA ante las autoridades correspondientes.

Las opiniones, informaciones y sugerencias, recogidos por la jefatura de la Misión, por los coordinadores provinciales y los observadores internacionales en la etapa pre-electoral permitieron a la MOE/OEA contar con elementos de juicio para cumplir adecuadamente con el mandato de observación electoral del proceso de las elecciones generales.

10. Ver Anexo III Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de los Observadores.

11. Ver Anexo IV Acuerdo de Procedimiento de Observación.

## 1. Campaña electoral

Durante esta etapa, la MOE/OEA realizó visitas preliminares in situ, entrevistándose con la mayoría de los candidatos y verificando los avances en cuanto a la preparación técnica para las elecciones, en un contexto de campaña corta.

Desde la etapa pre-electoral el panorama apuntaba a la reelección en primera vuelta del Presidente Rafael Correa Delgado. En el poder desde 2007, se mantenía como la figura de mayor liderazgo, con un amplio margen respecto a los siete contendientes con los cuales se enfrentó. Datos de opinión pública agregados de diferentes fuentes indicaban en promedio una intención de voto para el Presidente Correa por encima del 50% del electorado y una ventaja de al menos 20-30% respecto de los demás candidatos.

El Consejo Nacional Electoral fue blanco de críticas por parte de actores políticos de oposición los cuales alegaron falta de independencia respecto al Poder Ejecutivo. La Misión observó que esta es una línea de cuestionamiento común en el contexto político ecuatoriano actual. El Consejo Nacional Electoral fue cuestionado por su composición, que según sus detractores podría vulnerar su estatus como árbitro imparcial en los comicios. La desconfianza desde las organizaciones políticas no corroyó, no obstante, el apoyo a la gestión de las autoridades electorales desde un punto de vista técnico—cifra que, al igual que para el Presidente Correa, superaba el 80% de apoyo según algunos estudios de opinión pública. Los mismos actores políticos denunciaron también una competencia desleal debido a la difusión de datos de encuesta con fines promocionales.

Sobre la participación de mujeres en las elecciones, se tomó nota de que estas representaron un 50.09% del electorado. En las elecciones generales del 17 de febrero de 2013, todos los presidenciables fueron hombres mientras que 6 de los 8 candidatos a vicepresidente fueron mujeres. Las listas de candidaturas para la Asamblea Nacional y el Parlamento An-

dino estuvieron compuestas cumpliendo la paridad. Un 46.5% de las candidaturas a escaños legislativos eran mujeres. Si bien todos los partidos cumplieron con los dos principales requerimientos de la ley en temas de género - paridad y alternancia - hubo algunos factores que influyeron en que las candidaturas no fueran completamente parejas. El principal factor fue que un 83% de las listas estuvieron encabezadas por hombres.

## **2. Organización, logística y administración del proceso:**

El Consejo Nacional Electoral facilitó mecanismos de difusión para que la ciudadanía verificara el centro de votación asignado al ingresar su número de cédula de identidad a una página Web del CNE, además de 1,273 quioscos de información distribuidos en las 24 provincias del país, consultas telefónicas vía *call center* y mensajes de texto de celular (SMS) además de la inclusión del lugar de votación en las facturas de servicio de electricidad.

Con el objetivo de acercar el voto a los electores, para que puedan votar en un lugar más cercano a su lugar de residencia, el Consejo Nacional Electoral realiza una zonificación electoral en la cual divide un área geográfica en sectores homogéneos conforme a ciertos criterios, creando zonas urbanas y rurales dentro de una circunscripción electoral en donde se van a instalar los recintos electorales con sus respectivas Juntas Receptoras del Voto.

El proceso para la conformación de nuevas zonas electorales es el siguiente:

- a) Recolección de información de las zonas actuales,
- b) Levantamiento de información y registro de cambios de domicilio,
- c) Reestructuración del registro electoral.

A través de este procedimiento, que requiere de una logística y entendimiento de los movimientos de personas, se busca acercar al elector a su lugar de votación y disminuir el porcentaje de ausentismo electoral.

### ○ Rurales

La zona rural es el área geográfica debidamente delimitada, perteneciente a una parroquia rural. Generalmente es el centro poblado que cuenta con la mejor infraestructura para la ubicación de los diferentes recintos electorales.

La Dirección Nacional del Registro Electoral entregó a las delegaciones provinciales información cartográfica (cartas topográficas, límite político administrativo, vías, hidrografía, centros poblados, recintos electorales y otros) para que procedieran a ubicar georeferencialmente los centros poblados.

### ○ Urbanas

Para el caso de las zonas urbanas, las mismas se deben delimitar conjuntamente entre el Registro Electoral y la Delegación Provincial, con criterios similares a los establecidos para las zonas rurales y procurando que la distancia entre los límites de la zona y el recinto electoral no exceda los 2 kilómetros.

En ambos casos ya sea urbana o rural, las Delegaciones Provinciales entregan el estudio completo a la Dirección Nacional de Registro Electoral, el cual es elevado al Pleno del Consejo Nacional Electoral para su aprobación.

Tabla 4. Zonas electorales

Zonas electorales creadas y actualizadas en 2012			
Provincias	Urbana	Rural	Total
Cañar	0	2	2
Cotopaxi	0	2	2
Chimborazo	0	1	1
El Oro	0	19	19
Esmeraldas	7	13	20
Guayas	7	20	27
Loja	0	7	7
Manabí	18	34	52
Morona Santiago	15	4	19
Pastaza	0	6	6
Napo	0	3	3
Pichincha	156	24	180
Tungurahua	0	8	8
Sucumbios	0	4	4
Orellana	3	6	9
Santa Elena	2	8	10
<b>Total Zonas Electorales</b>			<b>369</b>

Fuente: Elaborado por la MOE/OEA con información del CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

Para las elecciones del 2013 en el Ecuador, hubo un total de 11.666.478 personas aptas habilitadas para votar, incluyendo a los más de 285.753 electores en el extranjero.

En cuanto a la distribución por género, el Padrón Electoral está conformado por 5.819.065 de electores hombres, quienes representan el 49.9%, mientras que la mayoría 5.847.413 son mujeres que representan el 50.1%.

Tabla 5. Distribución de Electores por Género a Nivel Nacional y en el Extranjero

	Mujeres	%	Hombres	%	Total General	%
Total Electores Nacional	5,698,912	97.5%	5,681,813	97.6%	11,380,725	97.6%
Total Electores en el Extranjero	148,501	2.5%	137,252	2.4%	285,753	2.4%
	<b>5,847,413</b>	<b>100.0%</b>	<b>5,819,065</b>	<b>100.0%</b>	<b>11,666,478</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado por la MOE/OEA con información del CNE, Dirección Nacional de Registro Electoral.

La MOE/OEA pudo constatar que el Padrón Electoral no estuvo disponible para los partidos políticos y grupos de la sociedad civil, ni antes del cierre de las listas ni después.

Como dato interesante, se observa que el padrón electoral del Ecuador no incluye una fotografía de la persona junto al nombre, elemento que brindaría aún más control y apoyo a las Juntas Receptoras de Votos, con el objeto de minimizar la posibilidad de que una persona vote más de una vez en distintas provincias o áreas geográficas, si llegara a tener documentos falsos.

#### *Capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos:*

La capacitación de los miembros de Juntas Receptoras de Votos (JRV) está a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio. Su función es contribuir a la eficiencia y eficacia del proceso electoral del año 2013 y capacitar en los procedimientos electorales a los Miembros de las JRV y demás actores electorales que intervienen en las elecciones. En este tema, cabe resaltar que los miembros de las JRV fueron ciudadanos escogidos por sorteo del padrón electoral.

Para la capacitación de las JRV, la Dirección estableció un plan de trabajo que inició el 15 de diciembre de 2012 y que concluyó el 16 de febrero de 2013. Dicha capacitación se llevó a cabo de manera presencial, utilizando videos, una guía impresa con las funciones y procedimientos, y ejercicios prácticos con la documentación electoral que manejarían durante las elecciones. Para el 16 de febrero de 2013, la dirección reportó un total de 75% de los miembros de JRV debidamente capacitados, lo cual equivale a 201.771 personas capacitadas superando ampliamente la meta propuesta del 70% y sobre el 48% alcanzado en la elección del 2009.

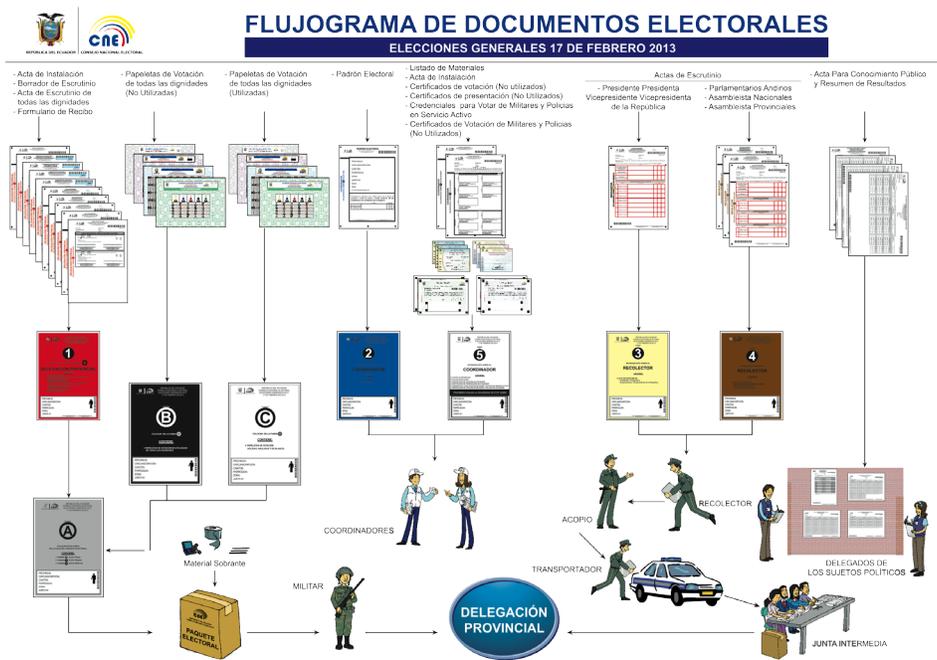
Los integrantes de las **Juntas Intermedias de Escrutinio (JIE)**, además de haber sido capacitados en el tema electoral propiamente, recibieron instrucción sobre el proceso a seguir para la transmisión de los resultados, la cual tiene su origen en dichas Juntas. Este proceso de transmisión estuvo a cargo de una empresa tercerizada y supervisada por representantes del CNE.

**Las Delegaciones Provinciales Electorales** fueron las encargadas de convocar y capacitar a los Coordinadores de Recinto (1) y Coordinadores de Mesa (1 cada 5 mesas) para que a través de ellos se realicen los procesos de evaluación y montaje de los Recintos de Votación. El Coordinador del Recinto está obligado a visitarlo previo al día de la elección y garantizar que posee los servicios básicos como agua, energía eléctrica y espacio adecuado para recibir y organizar a los votantes. Es además el responsable de la rotulación del recinto para que el votante ubique fácilmente su mesa de votación. La MOE/OEA observó que aún cuando estos procesos de organización quedan a discreción de las Delegaciones Provinciales, la experiencia en la organización de los mismos les ha permitido implementar acciones efectivas y oportunas para alcanzar el éxito el día de las votaciones.

La MOE/OEA observó asimismo la logística de preparación de los “paquetes electorales” la cual fue ganada en adjudicación pública por la misma empresa que ha hecho esta actividad con éxito durante los últimos procesos electorales, aportando experiencia, capacidad y tecnología. Los Paquetes Electorales contienen: el padrón electoral para cada mesa, certificados de votación y presentación, papeletas de votación (300 por mesa) y un kit electoral con material genérico (lapiceras, almohadillas, bandas elásticas, etc.)

El ejército custodió y distribuyó a todas las Delegaciones Provinciales y Electorales los Paquetes Electorales, que fueron guardados en bodegas hasta el momento de realizar la entrega a cada uno de los recintos electorales dispuestos. El proceso de devolución de todo el material electoral se llevó a cabo de igual forma para su entrega, también custodiados por las fuerzas de seguridad. Así, la Policía Nacional transporta las actas de escrutinio hacia las Juntas Intermedias Electorales y el Ejército custodia los recintos una vez concluido el escrutinio y transportan las cajas con las papeletas ya escrutadas hacia la Delegación Provincial. Estos, a su vez, son los responsables de conservarlas por si fuera necesaria la apertura de algún paquete electoral para una revisión de las papeletas, según corresponda.

Figura 1. Flujoograma de Documentos Electorales



Fuente: CNE

Según se observó, la Dirección Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio, elaboró los documentos para la capacitación de miembros de Juntas Receptoras de Voto en dos lenguas indígenas que son las predominantes: Kichua y Shuar, lo que evidencia la visión de inclusividad del órgano electoral.

*Materiales y mecanismos de acceso para personas con discapacidad:*

En cuanto a la accesibilidad al voto para Personas con Discapacidad se han visto importantes acciones orientadas a este logro. Se destaca la elaboración de papeletas con escritura en "braille" para facilitar la emisión del sufragio a personas con discapacidad visual. Se envió una papeleta en escritura braille por cada 10 Juntas Receptoras de Voto y una por Recinto Electoral. Esta medida aplicó únicamente para la papeleta de candidatos presidenciales, no así para las papeletas de Asambleístas Nacionales y Provinciales y Representantes al Parlamento Andino.

Otras medidas adoptadas fueron el *Voto Preferencial* (votar sin hacer fila) para personas de la tercera

edad, mujeres embarazadas o personas con niños en brazos; el *Voto Asistido* (personas con discapacidad permanente o temporal) en donde una persona de confianza ayuda al votante a marcar o depositar su voto; y un proyecto piloto denominado el "*Voto en Casa*" para el que, en la Provincia de Tungurahua en el Cantón de Ambato, se entregaron las papeletas a domicilio para que un total de 18 personas con discapacidad pudieran votar en sus casas. Esto muestra la preocupación del CNE para facilitar el acceso al voto para todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas, no importando su condición, tal y como lo manda la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, o Código de la Democracia.

### 3. Tecnologías de Información Utilizadas en el Proceso Electoral:

El Consejo Nacional Electoral a fin de organizar, dirigir, vigilar y garantizar las elecciones, implementó diferentes tecnologías desde las etapas previas al día de las elecciones. A continuación se explica cada una de ellas y en las etapas en que fueron utilizadas.

### a) Análisis del sistema de conteo rápido

El CNE firmó un convenio de colaboración interinstitucional con la Junta Central Electoral de República Dominicana para la ejecución del conteo rápido, aprobado mediante resolución PLE-CNE-2-2-1-2013.

La gestión de cómputo electoral es descentralizada, es decir, que cada uno de los recintos electorales del país lleva a cabo esta tarea independientemente una de la otra. El proceso electoral comprende cuatro actividades esenciales: la votación, el escrutinio y dos procesos automatizados: el cómputo electoral y la publicación de resultados.

La infraestructura del conteo rápido consistió de 1,500 computadoras, 1,250 escáneres portátiles y 200 escáneres de alta velocidad. El objetivo de los equipos fue abastecer una muestra del 30 % de un total de 44.000 Juntas Receptoras de Voto (JRV) a nivel nacional. Luego de un estudio realizado por académicos de las Universidades Politécnica Nacional y Politécnica del Litoral y de la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) se determinaron los lugares que aleatoriamente formarían parte de esta muestra de JRV.

Figura 2. Imagen de la sala de preparación de kits de conteo rápido



Fuente: MOE/OEA

Figura 3. Imagen de la prueba y configuración de un kit



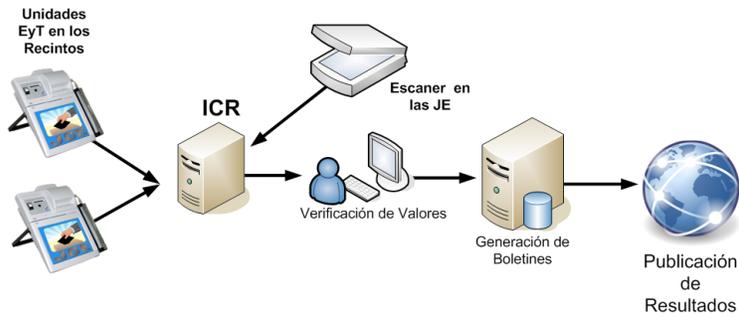
Fuente: MOE/OEA

Finalizado el escrutinio en las JRV, el proceso de cómputo para el conteo rápido se inició con la transmisión inmediata de las actas (13.700 actas) desde las 1.046 unidades de escaneo y transmisión (EyT) a los centros de procesamiento de resultados. Cumplida la transmisión, la unidad generó una copia fiel de los resultados electorales y distribuyó un soporte digital que asegura la digitación y consulta de los resultados. La seguridad del proceso consiste en la encriptación de las imágenes durante la transmisión, el manejo de llaves físicas de seguridad para el acceso y envío de las imágenes, además de la verificación y confirmación electrónica del envío total de las actas de todos los colegios de votación del recinto (cierre del recinto).

La figura 4 representa el flujo que sigue la información de resultados electorales, desde la captura de las actas en cada una de las unidades EyT, pasando por el proceso de reconocimiento inteligente de caracteres (ICR), la digitación anónima de resultados, la generación de boletines de avance con resultados parciales a nivel nacional, hasta la divulgación de los resultados consolidados y presentados.

El proceso de la divulgación de resultados se inició una vez finalizada la recepción y transmisión simultánea de las imágenes en el servidor del conteo donde se procesaron las actas.

Figura 4. Diagrama de procesamientos de resultados



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

El capital humano que se utiliza para la administración y operación de los sistemas EyT, encargados de realizar el escaneo y transmisión de las actas, fue asignado y supervisado por el CNE.

El avance del cómputo electoral se realizó de forma centralizada a nivel nacional. El procesamiento de las actas estuvo monitoreado con detalle mediante una aplicación que permitió dar seguimiento permanente y dinámico al avance del proceso a partir de la entrega y transmisión de la copia del acta oficial. Dicha herramienta de fiscalización informó en forma constante el estado de avance, anunció los atrasos y tiene la capacidad de indicar las decisiones adoptadas para subsanar inconvenientes. El sistema de fiscalización computarizado permite el acceso a delegados de partidos políticos.

Figura 5. Unidades de Escaneo y Transmisión (EyT)



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

### *Módulos de Apoyo al Proceso Electoral*

Los módulos de apoyo al proceso electoral consisten de un conjunto de programas que permiten mejorar las actividades del CNE. El módulo de Control de Logística Electoral tuvo como función el proceso de llenado de las valijas y su distribución desde el CNE a las JIE. Fue supervisado mediante la implementación de un sistema que permite llevar un control pormenorizado de cada uno de los componentes de la valija y determinar además en cada momento en que estatus o lugar se encuentra. El módulo de Control de Distribución de Valijas Electorales, con la utilización de unidades de lectura y comunicación 3G, permite el seguimiento de entrega de materiales electorales en el territorio nacional.

Se observó una adecuada planificación de la infraestructura, líneas de preparación de equipos y equipo de soporte profesional que se encontraban dispuestos ya para la evaluación que se llevó a cabo el día viernes 15 de febrero, dos días antes de las elecciones.

### *b) Análisis del Sistema Integrado de Administración Electoral*

El CNE requirió para estas elecciones generales, un sistema informático integrado que diese soporte a los procesos de recuento de actas electorales y publicación de resultados. El objetivo fijado fue que este sistema agilizará las gestiones y la obtención de resultados, a la vez que aportará medidas de seguridad adicionales relacionadas con la transparencia e integridad de la elección, facilitando también la auditoría de los datos electorales.

Es por ello que el CNE implementó un sistema compuesto por personas, procedimientos, y tecnologías, de tal forma que la combinación de estos tres componentes provea la seguridad y transparencia del sistema, sin necesidad de depender individualmente de ninguno de estos componentes para garantizar la transparencia del proceso electoral.

### i. Funcionalidades del sistema

Las principales funcionalidades del sistema se pueden dividir en cinco módulos:

- 1. Módulo de gestión electoral.** Componente del sistema que utiliza el CNE para configurar la elección y desplegar todos los datos para que puedan funcionar el resto de sistemas. Esta configuración se almacena en una base de datos central.
- 2. Módulo de procesamiento de actas.** Integrado por escáneres, que son propiedad del CNE, y computadoras personales que se utilizan en las JIEs y JPEs para escanear y revisar las actas de resultados. Una vez validadas las actas, se envían de forma segura a los servidores centrales.
- 3. Módulo de recepción y consolidación.** Subsistema que recibe las actas de las JIEs y JPEs, las comprueba, las procesa, e integra los resultados en la base de datos central.
- 4. Módulo de generación de resultados.** Aplicación que a partir de los resultados introducidos en la base de datos, genera los informes de resultados y las páginas Web que se utilizarán para publicarlos. Luego exporta estas páginas Web a un dispositivo (DVD, USB) a fin de que se procesen en el sistema de publicación de resultados, manteniendo la red principal físicamente aislada de los sistemas que están conectados a Internet.
- 5. Publicación de resultados.** Páginas Web que permiten consultar los resultados desde Internet.

Figura 6. Esquema de Red del CNE



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

### ii. Integración de los módulos

Se diseñó la solución contemplando la integración de los módulos de soporte a los procesos de recuento de actas electorales y publicación de resultados, con el resto de módulos de la solución de Gestión Electoral. Esta integración hace que todos los módulos compartan aspectos fundamentales como la arquitectura de seguridad, el protocolo de autenticación, la base de datos, la infraestructura segura de clave pública (PKI) y la plataforma tecnológica.

### iii. Mecanismos de seguridad

- o *La existencia de actas firmadas y reportes contrastables:* Todo el proceso electoral tiene implementado un flujo de trabajo que requiere una doble verificación de la información, y que genera una serie de actas que se revisan antes de procesar, y una serie de reportes que realizan verificaciones cruzadas de datos.

- El proceso de envío de actas firmadas digitalmente:

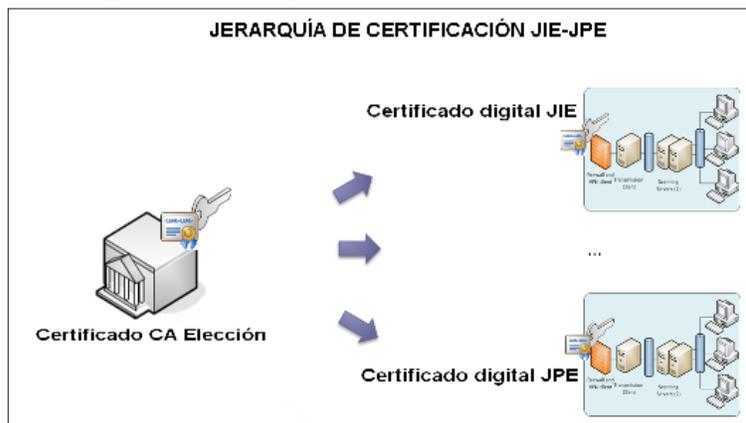
Una vez que desde las JIEs y JPEs se escanean y validan las actas de resultados, estas son firmadas digitalmente en cada JIE/JPE utilizando certificados digitales propios de cada JIE/JPE. Estas firmas digitales se verifican cuando los datos llegan al sistema central, con el propósito de garantizar la integridad y autenticidad de los datos.

- Los servidores de transmisión (TX) en cada uno de los JIEs:

Cada JIE tiene una clave privada que se ha generado en el propio servidor que le permite firmar digitalmente las actas, asegurando que el fichero no pueda ser modificado.

El servidor de recepción (RX) en el Data Center del CNE mantiene una copia de los certificados digitales asociados a las claves privadas de los JIEs, y de la Autoridad de Certificación (AC) que las ha emitido. Es capaz de verificar la integridad y autenticidad de las actas usando estos certificados digitales y esta AC.

Figura 7. Jerarquía de Certificación JIE-JPE



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

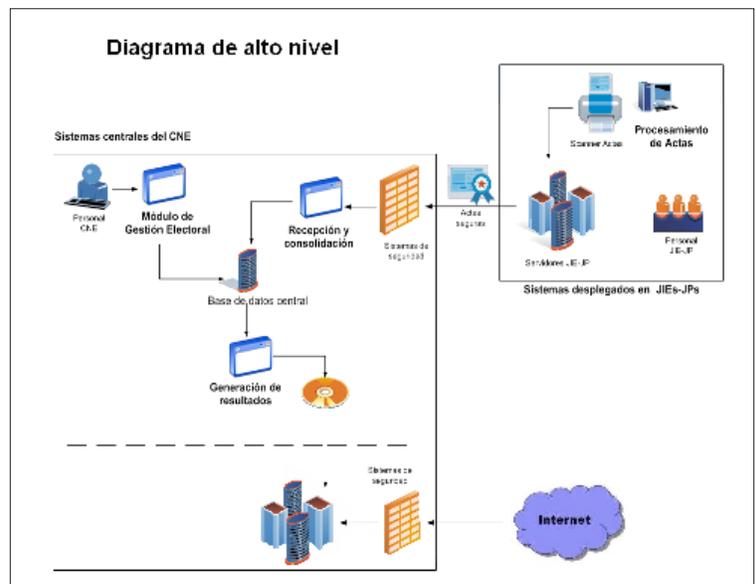
- Los registros inmutables:

Durante esta elección se utiliza una tecnología patentada denominada “registros inmutables” de protección de archivos de registros (logs) que recogen toda la actividad que se ha registrado en los diferentes módulos que componen el sistema; de esta forma, todo lo que las aplicaciones realizan quedará registrado y “sellado” criptográficamente.

- Independencia de la publicación:

El traspaso de datos entre la generación y la publicación de resultados será físico (“air-gap”). Con la finalidad de garantizar que la red que contiene los principales sistemas y la base de datos es una red segura, no conectada a Internet, y a la vez poder publicar los datos de resultados en Internet, se realiza un traspaso de datos físicamente mediante un dispositivo (DVD, USB) lo que implica no tener que conectar las redes que se encuentran aisladas.

Figura 8. Diagrama de alto nivel de la red mostrando sistema central, publicación y JIEs



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

- Sistema de información robusto:

Las funcionalidades ejecutadas en las JIEs se gestionan mediante una estructura de usuarios y roles definida a nivel del sistema operativo, y establecida a partir de la política de “mínimos privilegios”.

Es el administrador de cada JIE (personal CNE) quien crea y distribuye cuentas de usuario y contraseñas robustas, con el fin de proteger a los usuarios privilegiados de la plataforma.

- o Auditoría de la solución – Verificación de trazas:

La publicación de los resultados junto con las imágenes de las actas escaneadas y sus firmas digitales es una fuente diseñada para que se pueda auditar libremente el proceso.

Para evitar la manipulación de las actas, estas son acompañadas de una firma digital emitida por un certificado único por cada JIE/JPE.

Adicionalmente, esta auditoría estará abierta al público, por lo que ofrece una alternativa para quienes se propongan verificar la transparencia del proceso electoral.

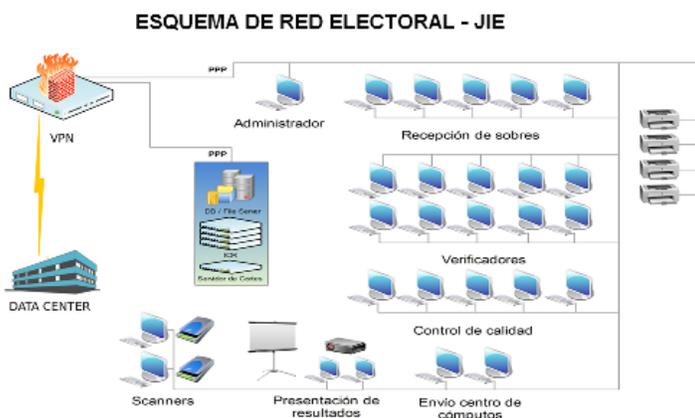
- o Registro del flujo seguido por las actas escaneadas en los JIE/JPE:

Cada acta se muestra acompañada con un fichero (XML) que especifica el flujo seguido para su interpretación, identificando los pasos que ha seguido y los identificadores de las personas que han intervenido en su validación.

- o Registro de trazas generadas durante el proceso de recuento:

Estas trazas se han puesto a disposición de los auditores y observadores internacionales, a fin de contrastar si las transacciones realizadas durante el proceso de recuento son coherentes con el resultado.

Figura 9. Esquema de la Red Electoral - JIE



Fuente: Consejo Nacional Electoral, 17 Febrero de 2013.

- c) Transmisión de resultados

La MOE/OEA observó sólo uno de los dos simulacros llevados a cabo por el CNE para la transmisión de resultados. El segundo simulacro se concretó el día 10 de febrero de 2013, en el Instituto Central Tecnológico de Quito, ámbito definido como una JIE por el CNE. De lo observado por la MOE/OEA en dicho simulacro, surgen aspectos a mejorar como el problema presentado por el generador programado para emitir reportes cada 5 minutos, el cual colapsó durante el simulacro, el plan de respaldo en caso de fallas que cubre sólo 15 minutos de operabilidad, teniendo que apagarse los equipos tras ello, la existencia de un generador embalado y que cubría solo iluminación, la falta de protección contra sobretensiones en el escáner, lo que puede generar fallas en el proceso de escaneo, y la falta de planes de contingencia en la JIE durante el simulacro.

Al detenerse el proceso que debía refrescar cada cinco minutos los resultados, se produjo un incidente que obligó a la intervención manual sobre el servidor del experto asignado por la proveedora para soporte, lo que merece una observación especial.

Es importante destacar que pese a las reiteradas solicitudes ante el CNE, la MOE/OEA no pudo tener acceso a los informes de resultados de los simulacros uno y dos, por lo que se detallan solo los aspectos relevados por nuestros expertos en el segundo simulacro.

- i. Planes de Contingencia:

No se expusieron planes detallados ni se halló evidencia de los informes de las pruebas de contingencia respectivas. Sin embargo, la MOE/OEA recibió el protocolo de ejecución en caso de falla en las JIEs, el cual toma en cuenta aspectos claves en casos de contingencia.

- ii. Informes preliminares de seguridad informática:

Se dispuso de informes preliminares de los diferentes centros de datos, cuyo análisis es adecuado y sus propuestas pertinentes. Por falta de tiempo se

comprobó en algunas sedes provinciales que no se pudo llevar adelante la implementación de las sugerencias plasmadas en los mismos.

#### 4. Observación de medios de comunicación, género y financiamiento político

##### - Medios

La observación de medios de comunicación inició el sábado 2 y finalizó el 18 de febrero de 2013, para un total de 17 días (13 en período de campaña y 4 durante el silencio electoral y postelectoral). La muestra de medios de comunicación observados estuvo compuesta por 4 diarios escritos, 2 canales de televisión y 2 radios. Para fines complementarios, además se adquirió información de una empresa privada sobre el período preelectoral (del 18 de octubre al 31 de diciembre del 2012).

El Código de la Democracia, aprobado en el año 2012, establece que el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, "(...) garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas" (Art. 202). Dicho de otra forma, establece una franja subsidiada en la que los partidos podrán pautar la propaganda electoral correspondiente en los medios de comunicación. Segundo, "(...) prohíbe durante la campaña la contratación y difusión de propaganda y publicidad por parte de sujetos de derecho privado referentes al proceso electoral" (Art. 203)<sup>12</sup>. La prohibición pretende evitar que la equidad provocada por la franja no se desequilibre de nuevo por la capacidad de pago o recaudación de los partidos o candidatos.

Las normas vigentes sobre el papel de los medios de comunicación en el proceso electoral únicamente aplican para el período de campaña y durante el silencio electoral. El espacio para promoción electoral de los partidos o franja subsidiada existe sólo en el período señalado, al igual que la prohibición de los sujetos de derecho privado y de las instituciones

estatales de contratar y difundir propaganda. Durante el silencio electoral está prohibida la difusión de todo tipo de propaganda electoral por cualquier persona individual o colectiva, pública o privada.

Las reformas mencionadas contenidas en el Código, crearon ciertas condiciones de equidad entre los candidatos en comparación con los procesos electorales pasados. Sin embargo, las nuevas normas aplican solo durante el período de campaña electoral (del 4 de enero al 14 de febrero), lo que provocó el desplazamiento de la competencia a la etapa de precampaña (del 18 de octubre al 3 de enero). De acuerdo con los datos recopilados por la MOE/OEA, la falta de regulación durante la precampaña se tradujo en acceso y exposición diferenciada de los contendientes en los medios de comunicación en esa etapa del proceso electoral. Adicionalmente, las nuevas normas regulan las pautas de publicidad o propaganda durante la campaña electoral, pero no la cobertura noticiosa. La MOE/OEA constató que durante el período de la campaña existió una cobertura inequitativa entre los partidos o movimientos políticos que postulan candidatos presidenciales según el tipo de propiedad de los medios de comunicación.

La metodología de medios desarrollada en el marco de la MOE/OEA permitió observar los siguientes tipos de información relacionados con el cumplimiento de las normas vigentes y el papel del CNE durante el período de campaña. Uno, los espacios gratuitos, es decir, la promoción electoral o franjas subsidiadas que corresponden a cada partido político para la propaganda durante la campaña. Dos, la publicidad pagada, a saber, los espacios adquiridos por los partidos, candidatos o terceros para pautar propaganda electoral con el objeto de captar el voto ciudadano (prohibida en el caso ecuatoriano). Tres, la propaganda gubernamental, que es la publicidad de obras, programas o cualquier actividad del gobierno durante el período electoral.

Respecto a los espacios gratuitos, la observación confirmó que en la muestra observada por la MOE/OEA todos los partidos tuvieron tiempo y espacio en los medios escritos, radiales y televisivos, es decir,

12. Ver Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas [http://asambleanacional.gob.ec/documentos/leyes\\_aprobadas/ley\\_electoral.pdf](http://asambleanacional.gob.ec/documentos/leyes_aprobadas/ley_electoral.pdf)

se cumplió con la norma sobre promoción electoral. El cumplimiento significa que los contendientes tienen oportunidades equivalentes para exponer sus propuestas al público y promocionar a sus candidatos durante el período de la campaña mediante pauta subsidiada, situación que favorece la equidad en el acceso a los medios de comunicación y en la competencia electoral.

En lo relativo a publicidad pagada, no fueron identificados casos de publicidad pagada o propaganda gubernamental por la observación de medios de la MOE/OEA. En el mismo sentido, durante la observación cualitativa, no fueron registrados casos de propaganda que violentaran el silencio electoral. En resumen, las prohibiciones establecidas en el marco legal a los sujetos de derecho privado y a las instituciones estatales para contratar y difundir propaganda durante la campaña y las vedas en el silencio electoral, fueron respetadas en los medios de comunicación de la muestra seleccionada durante el período observado por la MOE/OEA. El cumplimiento de las prohibiciones de publicidad pagada y propaganda gubernamental fortalecieron los efectos de equidad generados por los espacios gratuitos utilizados por los partidos, en la parte correspondiente a la pauta propagandística durante la campaña.

Además del cumplimiento de las normas vigentes y el papel de las instituciones, la metodología permitió observar aspectos relacionados con la equidad en el acceso a los medios por parte de los partidos. La observación incluyó la presencia de los partidos en los medios escritos, radiales y televisivos, así como el tono y su relación con el género periodístico durante el período preelectoral y de campaña. Debido a que las normas sobre espacios gratuitos, las prohibiciones a la publicidad pagada y propaganda gubernamental se cumplieron, constatándose condiciones razonables de equidad en la pauta propagandística durante la campaña, la observación de estos aspectos se enfocó en el período preelectoral y en la cobertura noticiosa.

Se observó que la presencia en tiempo y espacio en los medios de comunicación fue marcadamente favorable para los candidatos hombres que postularon

a la Asamblea Nacional. Este dato revela menos oportunidades para las mujeres para difundir sus propuestas, lo que potencialmente puede impactar de forma negativa sus posibilidades reales de acceder al poder. Además, cabe destacar que la presencia de las candidatas, en general, es levemente mayor en los medios públicos que en los privados.

La observación indicó que los medios de comunicación estatales favorecieron con mejores condiciones de acceso al partido oficial. La cobertura preferencial implicó más tiempo y espacio en la prensa, radio y televisión pública en el período preelectoral; pero también un tratamiento favorable a través de las notas periodísticas durante la campaña. Los datos recabados en la observación representan oportunidades diferenciadas de unos candidatos en comparación con otros, al menos en el plano formal, situación que afecta negativamente las condiciones de equidad en el acceso a los medios de comunicación estatales. Los medios privados también presentaron leves favoritismos, pero en general no registraron una tendencia evidente que beneficiara a uno o varios partidos o candidatos en particular.

Finalmente, se observó que los géneros periodísticos más utilizados para favorecer a candidatos durante la campaña fueron la información noticiosa y la entrevista. El dato es relevante, pues indica que la construcción y posicionamiento de imágenes positivas o negativas que favorecen o perjudican las oportunidades de los contendientes se concentran en esos géneros en particular.

### **-Género**

En años recientes, se han dado importantes avances en la legislación ecuatoriana en materia de la promoción de la participación política de las mujeres. La constitución política de 1998 garantiza la equidad de género en el desempeño de funciones públicas. El Código de la Democracia establece paridad en la composición de las candidaturas pluripersonales e importantes medidas para fortalecer su efectividad, tales como alternancia por género y no inscripción de las listas que no cumplen con la norma. Esto garantizaría que las listas no se presentarían de

una manera en la que las mujeres quedasen en posiciones desventajosas. Legalmente, la paridad de género también aplica a las máximas instancias de los órganos electorales y las directivas nacionales de los partidos políticos. En general, Ecuador tiene una de las legislaciones más avanzadas en materia de igualdad de género en la región.

A pesar de que la cuota de paridad había sido respetada en las últimas elecciones legislativas del 2009, solo un 31.5% de los congresistas son mujeres en el congreso actual. La diferencia entre la cantidad de candidaturas femeninas y las mujeres que son electas se explica por una variedad de razones, algunos de los cuales se relacionan con la forma en que los votos se transforman en escaños en Ecuador. El sistema electoral ecuatoriano es de mayoría relativa con características especiales. Las circunscripciones son plurinominales y el elector tiene tantos votos como escaños a distribuir, es decir, las listas son abiertas y desbloqueadas. En principio, el sistema otorga al votante el mayor grado de control sobre la selección de sus representantes. Por otro lado, este sistema tiende a disminuir el efecto de la paridad y alternancia en las listas de candidaturas. En general, el sistema de voto preferencial favorece a aquellos candidatos que sean más reconocidos, que tengan más acceso al financiamiento para difundir sus candidaturas y mejor cobertura en los medios de comunicación.

### **-Financiamiento de la política**

En materia de financiamiento político-electoral, el sistema de normas que rige la relación de dinero y política busca que los sujetos políticos compitan de forma equitativa, pues limita los gastos totales en campaña, financia la promoción electoral con recursos del Estado y restringe los ingresos privados. Pese a que el Código de la Democracia establece prohibiciones explícitas sobre el uso de los recursos públicos, no existe un reglamento que defina de manera clara y suficiente los límites de acción y el comportamiento de los candidatos que buscan reelegirse. La MOE/OEA tomó nota de la aprobación de un decreto que permitió elevar el monto del Bono de Desarrollo Humano de 35 a 50 dólares durante la campaña. Como resultado, el potencial uso de los recursos públicos se constituye en una ventaja

competitiva clara en la contienda electoral.

La normativa existente en materia de rendición de cuentas, control gubernamental y el régimen de sanciones es amplia, detallada y específica. Existen limitantes en la valoración de su aporte a la transparencia del proceso electoral para la Misión de la OEA debido a que su aplicación se hace a posteriori. El establecimiento de responsabilidad civil, penal y personalizada en la rendición de cuentas contribuye a que el registro y presentación de información financiera sea rigurosa.

### **B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES**

Durante la jornada electoral, la MOE/OEA contó con 68 observadores desplegados en las diecisiete provincias, el Distrito Municipal de Quito, en Madrid y en Washington, DC., para observar la elección de autoridades. Cada observador remitió, a lo largo del día de la elección, al menos tres reportes sobre la situación de la votación, tanto de la junta receptora de votos a la que estaba asignado como de los otros recintos electorales que visitó. Esta información consideraba las condiciones de la instalación y apertura de las mesas, el proceso de votación, cierre, escrutinio y transmisión de resultados. De esta manera, la Misión recibió a lo largo del día informes de situación, que ofrecieron una visión completa del escenario electoral de todo el país.

Según fue informado por la MOE/OEA, las elecciones del 17 de febrero se realizaron en un marco de normalidad. Las ecuatorianas y ecuatorianos votaron con libertad y eligieron, de manera democrática, a los candidatos de su preferencia. No existieron hechos de violencia destacables y todos los actores convocados cumplieron su papel de manera pacífica y tolerante.

Se observó que existían las suficientes condiciones adecuadas para la atención de los sufragantes en las Juntas Receptoras de Votos (JRV). Las JRV observadas por la MOE/OEA se abrieron a tiempo y el proceso se realizó de acuerdo a la norma. Sin embargo, se constató que un 87 % de las mesas observadas tenían el padrón a la vista y en un 38% de las mesas observadas los votantes desconocían su número de mesa. En referencia al maletín electoral

se pudo constatar que las JRV observadas contaban con los materiales necesarios para el desempeño de los comicios.

Como un aspecto positivo a resaltar, los observadores de la OEA reportaron que la presencia de los delegados de los principales partidos en las JRV fue masiva tanto en la apertura como en el cierre de las mesas y contribuyó al éxito de la jornada electoral.

Tabla 6. Presencia de delegados de partidos en las mesas

**Presencia de delegados de partidos**

Apertura de la Mesa		Cierre de la Mesa y conteo de votos	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
48.3%	51.7%	42.7%	57.4%

Fuente: elaboración para este informe en base a respuestas de observadores de la MOE – Ecuador que conforman una muestra representativa.

El cierre de las mesas y la finalización del proceso de votación en las mesas observadas por la OEA transcurrieron sin contratiempos y el proceso se hizo acorde a lo esperado. En resumen, las elecciones se desarrollaron en forma ordenada y no se observaron dificultades en el cronograma de actividades ejecutado por el Consejo Nacional Electoral para el día de la elección.

En la emisión del voto, en Ecuador se da la particularidad que las Juntas Receptoras de Votos (JRV) están divididas por sexo. Esta división impide situaciones de voto familiar, observados en otros países, en que hombres vayan a votar con o en representación de mujeres. Los fiscalizadores de las organizaciones políticas en las JRV observadas fueron en promedio 46% mujeres, lo que indica una paridad bastante clara en este aspecto.

**1. Organización electoral:**

La apertura del proceso de votación, se inició a las 06:30 horas con el acto inaugural convocado por el Consejo Nacional Electoral en el Centro de Exposi-

ciones Quito, establecido como Centro de Operaciones del Proceso Electoral. Las elecciones en los 3.026 Recintos Electorales a nivel nacional dieron inicio a partir de las 07:00 horas en la mayoría de los recintos. En algunos recintos observados por la OEA hubo problemas para integrar las Juntas Receptoras de Votos, debido a que no se presentaron sus integrantes titulares. Algunos otros incidentes menores y aislados tales como paquetes con papeletas incompletas, atraso en la apertura de la Junta Receptora de Voto, inundaciones como en la ciudad de Quevedo, y ciudadanos que habían registrado su cambio de dirección pero que no aparecieron en el padrón de mesa que ellos esperaban, fueron algunas de las situaciones que se reportaron. Se observó una alta participación de los ciudadanos con distintos niveles de discapacidad, para quienes emitir el sufragio ha sido facilitado por los distintos dispositivos de atención a las personas con discapacidad implementados por el CNE. Es importante mencionar que en los 52 Recintos en Centros de Rehabilitación Social las votaciones se realizaron el 15 de febrero sin que se reportaran inconvenientes.

Durante el día de la elección se observó que la presencia y apoyo de las Fuerzas de Seguridad del Ecuador (Militares y Policías), se encuentra ligada a todo el proceso y participan activamente durante la votación realizando tareas desde 24 horas antes del inicio del acto electoral hasta el término del sufragio. Las fuerzas militares se encargaron de mantener la seguridad dentro del recinto electoral, apoyando a la entrega de paquetes electorales a los miembros de JRV, facilitando el voto de las personas con discapacidades y controlando que no se altere el desarrollo normal de las elecciones. La participación de la Policía Nacional se traduce en el ordenamiento y vigilancia en las afueras de los recintos electorales y una vez concluido el escrutinio son los encargados de trasladar las actas de escrutinio hacia la Junta Intermedia Electoral para su debido procesamiento.

**2. Sistema informático: Conteo Rápido**

El sistema de conteo rápido tuvo un funcionamiento adecuado durante el día de la elección. A pesar de esto, durante el proceso de digitación anónima la

MOE/OEA observó que debido a algunos ajustes técnicos fue necesario que los operadores reiniciaran la aplicación para que los nuevos ajustes y/o cambios se activaran.

El hecho de realizar ajustes en plena tarea de recuento constituye un evento indeseado desde la seguridad y buenas prácticas en el uso de tecnologías de información para procesos electorales.

#### *Sistema de Gestión Integral Electoral:*

Se llevó adelante la tarea denominada “enceramiento del sistema informático”, como un acto público destinado a mostrar la transparencia del proceso electoral, aunque no se contaba con un procedimiento escrito para llevar adelante la actividad.

Se reportó el hackeo de la página de [www.cneloja.cob.ec](http://www.cneloja.cob.ec). Esta página no estaba relacionada con el módulo de publicación de resultados electorales ni tampoco estaba bajo la salvaguardia de la seguridad integral del proceso electoral. Sin embargo, el hecho fue reportado. Un abordaje ordenado de seguridad debió contemplar dicha vulnerabilidad y mitigarla.

Se intentó solucionar el incidente descrito vinculando la página afectada a la del CNE, lo cual podría haber generado riesgos importantes al vincular un sitio afectado por hacking a la página del CNE que estaba publicando los datos del escrutinio oficial. Finalmente, el responsable de la página dejó de publicarla resolviendo el incidente. La MOE/OEA constató que dicho incidente no afectó proceso alguno del evento electoral.

La MOE/OEA observó un retraso considerable en la publicación de los resultados en la página [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), y pudo constatar que este retraso no residía en un problema técnico, sino en la decisión de cuándo iniciar la publicación de los mismos.

Tanto la campaña como la jornada electoral y los días sucesivos transcurrieron con normalidad. A las 17 hs del 17 de febrero, al momento de cerrarse las urnas, se presentaron datos de boca de urna que confirmaban al vencedor en primera vuelta. En las siguientes horas se dieron a conocer los resultados de la televisión

pública y del conteo rápido de Participación Ciudadana. Todos otorgaron el triunfo al Presidente Correa en primera vuelta y con la misma tendencia. A las 21:45 hs. se presentaron resultados parciales con tendencias irreversibles. Entrada la noche, Guillermo Lasso reconoció el triunfo del candidato Presidente. Mauricio Rodas y Norman Wray aceptaron oportunamente los resultados, mientras los candidatos Nelson Zavala y Álvaro Noboa criticaron los resultados preliminares. Lucio Gutiérrez aceptó los resultados después de la pronunciación del CNE. A las 21 hs se presentaron los resultados del conteo rápido, ratificando las tendencias de los resultados no oficiales. No fue necesaria la segunda votación, ya que el binomio que obtuvo el primer lugar alcanzó más del 40% de los votos válidos con una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el candidato ubicado en segundo lugar. Ver resultados finales de la votación en la Figura 11.

### **3. Observación del Voto en el Exterior:**

La Constitución Política de Ecuador determina que las personas que gozan de sus derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente. El voto en el exterior se introdujo por primera vez en la legislación ecuatoriana el año 2002, mediante la promulgación de la “Ley Orgánica para el Ejercicio del Derecho de los Ecuatorianos Domiciliados en el Exterior”, Ley 81<sup>13</sup>. Bajo esa disposición, se le reconoce el derecho al sufragio a las ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el extranjero, quienes tendrán derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, a los representantes nacionales, que para la presente elección los constituyen los assembleístas nacionales y representantes del parlamento andino, así como a los representantes de las circunscripciones del exterior.

#### *Registro de electores en el exterior:*

El Consejo Nacional Electoral es el encargado de organizar y elaborar el registro electoral de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en

13. Ver <http://www.oas.org/es/sap/deco/moe/ecuador2007/docs/marco%20legal/Ecuador-Ley%20de%20voto%20en%20el%20exterior.pdf>

el extranjero. Para ello, así como para el ejercicio del sufragio de los domiciliados en el extranjero, existe un convenio interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual establece que los Cónsules son depositarios del Registro Electoral de su Jurisdicción, de manera que cargan con la responsabilidad de realizar el empadronamiento permanente de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

Los ecuatorianos domiciliados en el exterior, que se hubiesen registrado en el padrón electoral de su correspondiente consulado hasta el 21 de septiembre de 2012, podían sufragar en las elecciones del pasado 17 de febrero de manera facultativa, presentando el original de su cédula de identidad o pasaporte ecuatoriano en los diferentes recintos habilitados para tal efecto.

Un total de 285,753 ecuatorianos residentes en el exterior fueron habilitados por 84 consulados alrededor del mundo para votar en las pasadas elecciones generales del 17 de febrero de 2013.

### *Circunscripciones del Exterior:*

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador – Código de la Democracia –en su artículo 150 número 3, señala que las circunscripciones especiales del exterior elegirán 6 asambleístas distribuidos en 3 circunscripciones, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7. Asambleístas a elegir por circunscripción

Circunscripción	Asambleístas a elegir	Registro de Electores
Europa Oceanía Asia	2	191,964
Canadá Estados Unidos	2	71,854
Latinoamérica Caribe África	2	21,935

Fuente: CNE, datos elecciones nacionales 2013

Para la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía se presentaron un total de veintidós candidaturas (22) de asambleístas en el exterior, de las cuales siete (7) de ellas se presentaron en Madrid; por la circunscripción de Estados Unidos y Canadá, se presentaron veinte (20) candidaturas; y, por la circunscripción de Latinoamérica, Caribe y África se presentaron un total de catorce (14).

Las representaciones diplomáticas y las oficinas consulares del Ecuador en países extranjeros son responsables de la legalidad y legitimidad de los procesos electorarios regulados por la Ley, y tendrán la obligación de denunciar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las violaciones constitucionales y legales que en los procesos electorales pudieren ocurrir.

Corresponde al Presidente de la JRV en el exterior, declarar el término del sufragio, el cierre del mismo y, en la hora prevista, iniciar el escrutinio de los votos levantando las actas pertinentes con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y en las normas expedidas por el Consejo Nacional Electoral.

Concluido el sufragio, la Junta Receptora del Voto en el exterior se instalará en audiencia pública de escrutinios en los recintos electorales y procederá conforme lo determina la Ley.

La Oficina Consular remitirá a la Cancillería, en el plazo máximo de tres días de realizado el proceso electoral, todos los documentos referentes al mismo, para su entrega inmediata al Consejo Nacional Electoral, quien realizará el escrutinio y proclamación.

### *En Madrid, España:*

La MOE/OEA acompañó el desarrollo de toda la jornada electoral, desde la instalación de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs) hasta la finalización del escrutinio en Madrid, España.

La importancia que encierra para la OEA el poder observar el voto en el extranjero en Madrid, España no solo se basa en el hecho de ser ésta la primera vez que la Organización observa el voto en el exterior en el marco de una de sus Misiones de Observación Electoral, sino que además, ésta observación toma especial relevancia al considerar que en la ciudad de Madrid se encuentra la mayor concentración de ciudadanos ecuatorianos residiendo en el exterior, con un total de 44,169<sup>14</sup> ciudadanos empadronados en el registro electoral, de los cuales, un total de 24.715 son mujeres y 19.454 hombres.

Para el proceso electoral del 17 de febrero se instalaron en el *Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial Casa de Campo* de Madrid un total de 89 Juntas Receptoras de Votos (JRVs)<sup>15</sup>, conformadas entre 51 a 550 electores y divididas por género.

#### *Observaciones del día de la elección:*

La jornada electoral transcurrió con relativa normalidad a pesar de algunos inconvenientes presentados de carácter logístico y de organización, los cuales no impidieron que la misma pudiera llevarse a término. A manera general, el proceso llevado a cabo el día de la elección fue limpio y transparente, y no se observaron indicios de fraude ni manipulación de la voluntad del elector.

La hora promedio de apertura de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) fue a las 7:30 am. Se observó una activa presencia tanto de mujeres como de hombres presidiendo las JRVs, las cuales en su gran mayoría, se integraron con todos los miembros titulares. Así mismo, se observó una alta presencia de representantes de los diferentes partidos políticos<sup>16</sup>.



Los retrasos que se produjeron al interior del recinto obedecieron básicamente a la poca señalización de las juntas receptoras de voto y a la falta de información disponible para que el elector pudiera ubicar su mesa fácilmente.



14. Registro para las elecciones generales del 2013, CNE.

15. 50 mesas para mujeres y 39 mesas para hombres

16. Para estas elecciones, se registraron en el consulado de Madrid un total de 300 representantes de partidos políticos

Por otro lado, cabe señalar en lo que se refiere a la ubicación de las JRVs en el recinto, que la cercanía en que fueron colocadas una exactamente al lado de la otra, produjo confusión en el elector respecto a en qué urna debía depositar su voto. Se pudo observar como en varios casos, electores depositaban su voto en la urna de la JRV equivocada.

Asimismo, la ubicación de los biombos en todas las JRVs, influyó decisivamente en que se presentasen quejas de algunos ciudadanos por no poder ejercer libremente su derecho al voto secreto. El cartón que se utilizó como biombo y la manera como fue ubicado, no impedía que el voto pudiera ser visto por las personas que se encontraban haciendo fila o alrededor de la JRV. También se observó confusión entre los miembros de las JRVs, con relación a los procedimientos a seguir en la preparación de los materiales y la apertura de las JRVs.

Transcurrido el mediodía, y alrededor de las 14hs, aumentaron los reclamos por las largas filas a las afueras del recinto (la gente indicaba haber esperado desde más de una hora y media hasta más de cuatro horas, al final del día). Asimismo, surgieron quejas sobre la actuación y comportamiento agresivo de los agentes de la Policía Nacional, que se encontraban controlando el flujo de personas en el exterior del recinto.

La Misión observó y recibió denuncias por parte de ciudadanos que no pudieron votar por no encontrarse en el registro. Algunos de ellos aseveraban haber votado en procesos electorales anteriores en Madrid, y otros, desconocían el procedimiento de empadronamiento como residente en el exterior. A pesar de que el voto es facultativo en el exterior, el temor de tener que pagar una multa produjo malestar en gente que no pudo votar.

A las 17hrs, cerraron las puertas del recinto electoral pero permitieron votar a las personas que aún se encontraban adentro. Cientos de personas (una fila de aproximadamente kilómetro y medio) que aún se encontraban afuera haciendo fila, debieron retirarse del recinto sin poder votar.

La hora promedio de cierre de las JRVs fue a las 5:20 pm. El escrutinio de las 89 mesas finalizó alrededor de las 1:00 am hora local. Desde el recinto electoral fue resguardado todo el material electoral por la Policía Nacional Española hasta el Consulado para el escaneo de las actas y posterior envío por parte de la Cancillería al CNE en Quito.

En Madrid la MOE/OEA recibió en total 23 denuncias de ciudadanos, las cuales fueron transmitidas al Consejo Nacional Electoral para su debido tratamiento.

### *Washington D.C., Estados Unidos*

La MOE/OEA también estuvo presente durante la jornada electoral para observar la votación de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos registrados en Washington D.C.

El registro electoral de Washington D.C. para las elecciones del 17 de febrero estaba conformado por 1866 electores, de los cuales 1022 correspondían a mujeres y 844 a hombres, distribuidos para ejercer el voto en 2 Juntas Receptoras de Voto femeninas y 2 masculinas. El consulado de Ecuador en Washington tiene jurisdicción sobre el Distrito de Columbia y los Estados de Maryland, Virginia, West Virginia y Delaware, de manera que electoralmente es zona de votación para las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el Distrito y en aquellos estados.

El Consulado recibió oportunamente de parte del Consejo Nacional Electoral los materiales electorales a ser utilizados durante la jornada electoral, pues cumple la función de custodiarlos hasta su entrega a las autoridades de las Juntas Receptoras de Voto respectivas. Para ello, una vez recibidos revisan que los rótulos de las cajas correspondientes a cada Junta Receptora correspondan a la Jurisdicción del Consulado de Washington, sin revisar el contenido particular de los materiales, tarea que les corresponde a los miembros de las JRV.

La honorable Cónsul de Ecuador en Washington D.C., informó que para la capacitación de los integrantes de las Juntas Receptoras de Voto se proporcionó por parte del Consejo Supremo Electoral un video

informativo de 9 minutos de duración. Junto a ello, se informó de la realización de simulacros de votación para poder comprender integralmente el proceso de votación por parte de los miembros de mesa.

#### *Observaciones del día de la elección:*

El inicio de la jornada electoral estuvo marcado por la tranquilidad y el orden. La mayor parte de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos acudieron a tiempo para comenzar con la recepción de los materiales electorales y la revisión correspondiente para verificar que aquellos estuvieran completos. La MOE/OEA constató que en todas las JRV estaban presentes los materiales electorales indispensables para el proceso de votación.

Las 4 mesas de votación abrieron en promedio a las 7:27 de la mañana. Cada una de ellas estaba situada en un aula distinta, lo que facilitaba los espacios para el sufragio. A la entrada del recinto de votación, funcionarios consulares recibían a las personas que ingresaban para consultar su inscripción en el padrón electoral del exterior.

Las Juntas Receptoras de Votos se constituyeron principalmente con los miembros titulares, y destacó una mayoritaria participación de mujeres para el ejercicio de la función de vocal.

El proceso de votación se desarrolló fluida y tranquilamente a lo largo de la jornada electoral. Al existir 4 papeletas para cuatro votaciones distintas, en algunos momentos del día, en que aumentaba el flujo de electores, se produjeron filas de 10 a 20 personas en algunas JRV, que no alteraban el proceso normal que se estaba llevando a cabo.



Muchos electores no tenían claridad de la forma de marcar el sufragio, particularmente para el caso de la elección de asambleístas nacionales y representantes ante el parlamento andino. Para ello, en ciertas oportunidades los integrantes de mesa explicaban las formas y posibilidades en que elector podía marcar sus preferencias, sin, en ningún caso, influir en las preferencias de los votantes. Ello refleja una falta de información, ya sea por las complejidades propias que enfrenta la autoridad ecuatoriana en el extranjero para comunicarse con sus connacionales, como por la dificultad de acceder a información oportuna por parte del elector. Sumado a ello, en algunos casos, la estructura, diseño y ubicación de la mampara de votación no contribuía a preservar el voto secreto.

Se recibieron dos denuncias de parte de electores, una relacionada con la papeleta para asambleístas nacionales, y otra de parte del personero de SUMA sobre entrega tardía de credenciales para los delegados de partidos e información errada sobre el lugar de sufragio.

A las 5 de la tarde se dispuso el cierre del recinto de votación, para evitar el voto de electores con posterioridad a la hora legalmente establecida. Debido a que ya prácticamente no había ciudadanos en fila para votar, las Juntas Receptoras de Votos habilitadas para la ocasión cerraron en promedio a las 5:02 de la tarde.

El proceso de escrutinio se desarrolló en forma tranquila y ordenada, y de acuerdo a los procedimientos legales. Solo hubo un personero de un partido político, para las 4 JRV, que representaba al movimiento SUMA, quien estuvo presente durante el desarrollo del proceso y para el escrutinio de los votos.

El total de votos emitidos para la elección presidencial, en las cuatro Juntas Receptoras de Votos, fue de 770 sufragios, reflejando una participación del 41,26% del electorado habilitado en el padrón de votantes del exterior para la zona de Washington D.C., Estados Unidos.

## C. ETAPA POST-ELECTORAL

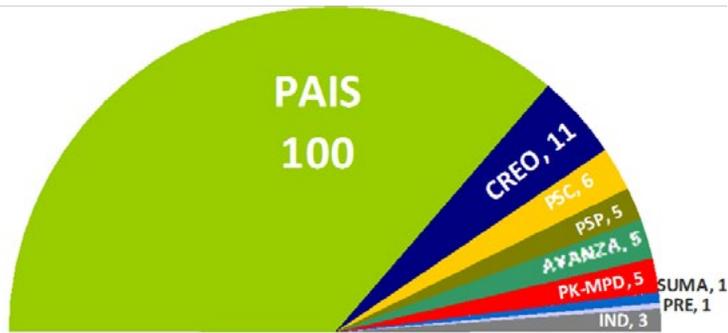
El 27 de marzo, el CNE entregó los resultados oficiales de las elecciones generales. Alianza PAIS logró su mejor resultado electoral a nivel nacional al capturar el 57% de los votos de las y los ecuatorianos logrando la reelección del Presidente Correa. De hecho, el oficialismo fue el vencedor en todas las provincias con excepción de Napo, con 100 mil habitantes, donde venció Sociedad Patriótica. Los resultados son históricos tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo: el resultado de 57% supera el propio récord del Presidente Correa en 2009, cuando obtuvo el 52%, representando así el mejor resultado electoral de la historia del Ecuador al obtener al menos el 66% de la Asamblea Nacional (92 asambleístas). Alianza País tendrá también la bancada más amplia de la historia de la legislatura.

Un 38.2% de los candidatos electos en los comicios de 2013 serán mujeres, un aumento importante del anterior congreso en el que un 31.5% de los asambleístas eran mujeres. La próxima legislatura tendrá el mayor número de mujeres de la historia de Ecuador y será también una de las legislaturas con más participación de mujeres en la región.

Con la excepción de algunos casos aislados, la etapa post-comicial no se caracterizó por las disputas de carácter electoral. El proceso de conteo y escrutinio se desarrolló con profesionalismo y en los plazos estipulados. No se presentaron impugnaciones que pudieran alterar los resultados electorales y las denuncias de fraude se restringieron a circunscripciones limitadas y disputas específicas. Todas las organizaciones y fuerzas políticas aceptaron públicamente los resultados que dieron a Alianza País como el vencedor.

El oficialismo accede por primera vez, y sin aliados, a una mayoría calificada en la Asamblea Nacional lo que conlleva una reconfiguración de la forma de representación y una reconfiguración del mapa político.

Figura 10. Composición de la Asamblea nacional 2013-2017 (137 escaños)



Fuente: CNE.

Durante el periodo 2009-2013, el balance de fuerzas en la Asamblea Nacional hizo así que Alianza País debiera recurrir al diálogo y a las mayorías móviles. Ello no será necesario en la Asamblea Nacional de 2013-2017, en la cual las agrupaciones de oposición ostentan menores espacios para la fiscalización, el control político, o la rendición de cuentas. Se enfatiza la importancia de fomentar los canales para la construcción de consensos dentro de estructuras que promuevan los valores de la democracia y la deliberación.

Surgieron nuevos personeros de la oposición de centro-derecha. CREO, con Guillermo Lasso a la cabeza, alcanzó un porcentaje de votación del 23% lo cual lo define como una cara de la oposición para el siguiente período. Mauricio Rodas, con la también nueva agrupación SUMA (3.7%), tuvo un desempeño que sorprendió a algunos al alcanzar el cuarto lugar en las votaciones y adquiriendo un escaño en la Asamblea Nacional. Ello denota que existe una reconstitución de la oposición en el Ecuador.

Desde la izquierda ideológica ambientalista, surge desde 2011 la Unión Plurinacional de las Izquierdas (UPI), la cual reúne a diversos ex aliados y afines de Alianza PAIS, como el ex presidente de la Constituyente Alberto Acosta, el MPD o Pachakutik. La UPI se presenta como dos listas aliadas (MPD / PK), ambas endosando al candidato Acosta, lo cual generó roces con el CNE y quejas por parte de las organizaciones políticas por dificultades en el momento de repartir equitativamente el

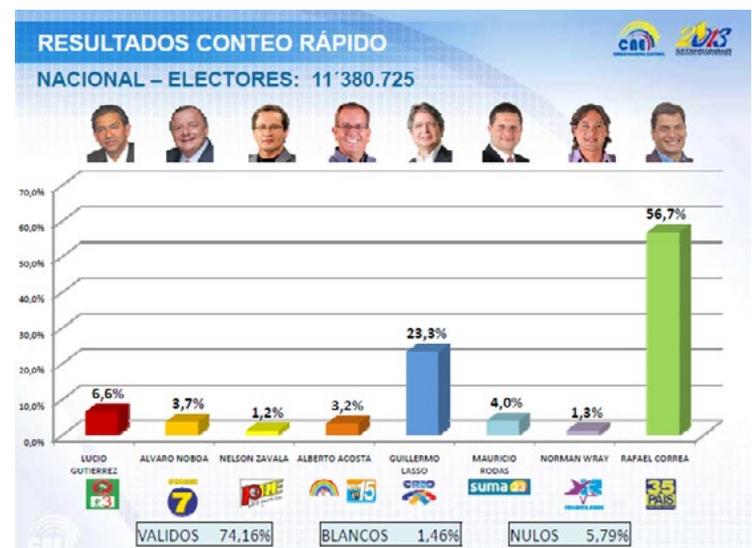
financiamiento para las respectivas campañas. En el momento del voto, el caudal electoral de esta tolda se midió en 3.2% para su candidato presidencial. La izquierda liberal, representada por Ruptura 25, obtuvo 1.3% en ésta su primera contienda electoral.

Los votos dirigidos a candidatos tradicionales como el ex Presidente Lucio Gutiérrez y el empresario bananero, Álvaro Noboa, se redujeron a 6.7% y 3.7% respectivamente. Notablemente, en 2009 Gutiérrez había obtenido el respaldo del 28.24% del electorado, mientras que Noboa recibió un 11.41%. Sociodemográficamente, el electorado de estos candidatos se ubica en los quintiles más extremos, a ambos lados del espectro. Por último el pastor evangélico conservador Nelson Zavala, del PRE, llegó octavo con un 1.2% de los sufragios.

#### Conteo Rápido:

Los resultados del conteo rápido se publicaron de forma demorada el día de la elección en el portal del CNE accediendo mediante <http://www.cne.gob.ec/ProyeccionPresidencial.pdf>. La descarga del archivo en formato PDF al cierre del proceso presentaba una demora que demuestra una lentitud del sistema de publicación del mismo.

Figura 11. Resultados del Conteo Rápido



Fuente: Imagen de la página uno del archivo PDF que contiene la proyección según el conteo rápido

### *Sistema de Gestión Integral Electoral:*

La publicación de resultados fue definida bajo la premisa de la “independencia de la publicación”, evitando el contacto entre la red de escrutinio y la red de publicación de resultados, sin embargo el procedimiento fue redefinido a escasos días del evento configurándose los servicios según nuevos criterios. La MOE/OEA alertó acerca de los riesgos que ello implicaba.

El día 18 de febrero la página permaneció varias horas sin mostrar resultados parciales, producto de un problema en la generación de los resultados para el publicador. Esto no afectó al escrutinio por tratarse -como se explicó oportunamente- de dos redes independientes.

Se optó entonces por la alternativa de contingencia, la que había sido configurada escaso tiempo antes del evento electoral por la falta de definición en

cuanto al tamaño y características del aplicativo Web. Finalmente, este servicio también quedó fuera de operaciones por falencias de configuración que afectaron su *performance* y se operó con un tercer servicio de publicación, que no estaba previsto utilizar y no responde a la definición original del proyecto. Pese a lo apuntado, el sistema de seguridad montado para el evento funcionó adecuadamente protegiendo el sitio Web del organismo electoral.

La Misión destaca el nivel profesional observado en los equipos técnicos del CNE, como así también en cuanto al personal afectado a tareas de infraestructura y desarrollo perteneciente a las empresas proveedoras de servicios; la adecuada selección de las herramientas apropiadas conforme a la administración de vulnerabilidades y soporte de seguridad para el evento electoral; el correcto suministro de los recursos de hardware y comunicaciones conforme lo requerido; y, el adecuado diseño del Data Center del CNE, siguiendo los lineamientos recomendados para garantizar su disponibilidad y continuidad.

## CAPITULO IV: RECOMENDACIONES DE LA MOE

### **Padrón Electoral:**

Dentro del Padrón Electoral existen cédulas de ciudadanos fallecidos, por razones administrativas, legales y de políticas internas no se ha podido resolver esta situación.

Se debe destacar que todo padrón electoral se desactualiza desde el mismo día de su publicación. Como ejemplo, uno de los factores a considerar son los datos demográficos que forman parte de las bases de datos del mismo y cambian constantemente, lo que genera la necesidad de que el padrón siga siendo actualizado y depurado. De esto depende el nivel de transparencia y confiabilidad del padrón. La MOE/OEA sugiere que se depure y actualice el Padrón Electoral antes de las próximas elecciones.

Adicionalmente, la MOE/OEA recibió quejas de partidos políticos que no pudieron acceder al padrón, por lo que se recomienda que copia del mismo sea entregado a los partidos y movimientos políticos para las actividades propias de una campaña electoral.

En el mediano a largo plazo se sugiere que el registro electoral sea formulado mediante un sistema de registro biométrico aplicado a la totalidad de los ciudadanos admisibles a votar. Este registro incluiría los datos referidos a la identidad del ciudadano como también las huellas dactilares, fotografía digital y otros que se determinen necesarios.

### **Tecnología:**

#### ◦ **Sistema de Conteo Rápido:**

Es recomendable no redefinir estrategias de distribución y asignación de equipos en fechas próximas al evento electoral, puesto que supone asumir un riesgo innecesario. Personal del CNE se desplegó instalando centros con escáneres rápidos en las JIE para procesar actas que no formaban parte de la muestra originalmente programada.

En jornadas previas (con la debida antelación), se debe formalizar el sellado del software con sus parámetros y tablas a utilizar durante el evento electoral. Por lo tanto, este acto debe ser formal y es recomendable que asistan los fiscales partidarios, auditores y observadores.

Es vital que no se cambien parámetros de comportamiento de la aplicación informática desde el momento de sellado del software, esta práctica puede afectar la percepción del electorado acerca de la transparencia electoral además de ser un evento que puede ocasionar altos riesgos, que deben ser evitados durante el recuento.

#### ◦ **Sitio Web del CNE:**

Por ser una página que durante los días previos al evento electoral presta un servicio importante, no se deben dejar actualizaciones y/o pruebas para llevarlas adelante en las últimas 48 hs. previas al evento electoral puesto que esto puede ocasionar interrupciones en el servicio al elector.

La definición de la plataforma de publicación, peso en bytes de la página, ancho de banda requerido, seguridad, auditoría del código, servicio alternativo y procedimientos de contingencia, deben estar terminados, sometidos a test y simulacros, quedando aprobados con una antelación suficiente, como para resolver cualquier novedad que derivase de las evaluaciones.

Revisar los esquemas de diseño y presentación de resultados en red interna y Web a efecto que su acceso público tenga el mínimo retardo y se visualice el flujo de datos de las regiones del país a medida que se reciban en el centro de datos. Es pertinente que se haya definido con anterioridad el momento en que se iniciara la publicación de los resultados parciales y cual será el disparador, número de actas, porcentaje del padrón ingresado, horario fijo, etc.

## ○ Seguridad Informática:

La seguridad fue abordada por profesionales muy capacitados. Es recomendable que se disponga de todos los artefactos que intervienen en las redes con el tiempo suficiente para poder diseñar la estrategia de seguridad y llevar adelante las pruebas necesarias para garantizar las operaciones. Como se apuntó, en este evento electoral se contó con expertos internacionales que estaban día tras día a la espera de los artefactos definitivos para poderlos exponer a sus test y balancear su plataforma de seguridad.

En cuanto a los test de penetración y análisis de seguridad, es recomendable que se cuente con un plan definido previamente con detalle de cada una de las acciones y todos los elementos a analizar operativos, contando también con la retroalimentación acerca de cómo impactó la prueba en los sistemas de defensa de la red que se han establecido.

Las actividades de análisis de la seguridad informática deben llevarse adelante con la debida planificación y antelación, a fin de permitir analizar y aplicar las remediaciones pertinentes. Se han de repetir hasta lograr mitigar todas las vulnerabilidades conocidas. La falta de tiempo no debe ser motivo para resignar tareas que son trascendentes para el aseguramiento de las redes y servidores afectados al proceso electoral.

Los artefactos de software deben estar debidamente firmados electrónicamente, instalados en los servidores y las verificaciones matemáticas de los mismos en manos de los actores electorales, como mínimo 48 hs. antes del inicio de la jornada electoral. Se debe evitar los cambios en la infraestructura en los dos días previos a la jornada electoral.

El manual de Seguridad Informática del CNE conteniendo Políticas, Normas y Procedimientos, debe estar disponible para observadores y expertos quienes están en condiciones de formular observaciones importantes que favorezcan la transparencia electoral fortaleciendo la seguridad de los sistemas del CNE. Es asimismo oportuno que se les permita el acceso a la documentación aludida por lo menos una semana antes de los comicios.

Los planes de contingencia y sus pruebas programadas deben estar a disposición de los observadores y expertos que han de asistir y formular sus aportes que sean útiles para mejorar (si fuese procedente) los mismos en beneficio de una elección transparente.

Todas las redes y subredes deben ser analizadas por quien está a cargo de la seguridad informática del evento, no obsta para ello presumir segura una red por estar presuntamente aislada y preservado su diseño (no divulgado).

Se recomiendan los simulacros de carga y estrés incluyendo todos los componentes de la infraestructura informática electoral, formalizando pruebas a la red de comunicaciones y servidores de datos, los asignados a contingencias y al servicio de publicación Web. Con este tipo de evaluaciones de desempeño se mide el rendimiento de los diferentes componentes tecnológicos instalados en escenarios posibles, lo cual determina su confiabilidad frente a determinados eventos que pudieren presentarse durante su utilización al servicio del evento electoral.

## ○ Infraestructura de las JIE:

Es recomendable iniciar con la suficiente antelación la configuración, instalación y pruebas de los equipos a instalar en las JIE. La MOE/OEA constató la llegada de equipos electrónicos destinados a la comunicación el día sábado 9 de febrero, lo cual impide se puedan hacer las pruebas de conectividad y seguridad con la suficiente antelación.

El escáner de escrutinio, al no estar en una línea protegida está expuesto a fallas y/o averías. Es importante considerar los procedimientos para estos casos.

Considerar la instalación de generadores que permitan la continuidad de las operaciones de escrutinio más allá de la escasa autonomía que ofrecen las UPS que se instalaron en los recintos de las JIE.

### ○ **Infraestructura de las JEP:**

Se recomienda alinear los diseños y operatividad de los centros de cómputo a lo definido en el manual de Políticas de Seguridad que definiere la empresa proveedora de servicios de seguridad informática contratada para el evento electoral. Debido a la falta de tiempo, no se pudieron adecuar los centros de datos de las juntas a las políticas aludidas, por lo que se recomienda su implementación anticipada para futuras elecciones.

### ○ **Infraestructura del CNE en general:**

La MOE/OEA recomienda calendarizar las operaciones con la debida antelación, especialmente en infraestructura informática. Trabajar con premura incluso en la jornada previa al evento, puede llevar a fallos indeseados que comprometan la credibilidad pública en el proceso electoral.

Se recomienda asimismo alinear las funciones de informática y seguridad a las buenas prácticas en gestión TI.

### **Medios de Comunicación:**

Explorar la posibilidad de regular durante la etapa pre electoral la repartición de los espacios gratuitos para la propaganda electoral en los medios con mayor cobertura, alcance y penetración con el objeto de garantizar a todos los partidos un acceso igualitario a los diarios, radioemisoras y canales de televisión de más impacto.

Establecer una política desde el CNE para fortalecer la competencia y la transparencia en la selección de los medios de comunicación en lo que se pauta la publicidad electoral, con el ánimo de evitar riesgos de discrecionalidad y elevar la eficiencia de los mensajes a favor de los derechos políticos y la cultura cívica.

### **Género:**

La Misión recomienda explicitar en el Código de la Democracia el uso de financiamiento público y de medios de comunicación para candidatas, para que

este sea repartido de manera equitativa entre todos los candidatos y candidatas de las organizaciones políticas.

Para garantizar que la repartición de escaños sea también de forma paritaria, sería recomendable legislar acerca de la ubicación de candidaturas en las cabezas de listas, de modo que se busque alternancia en las cabezas de las listas que presentan las organizaciones políticas.

Se recomienda igualmente que organismos estatales como el CNE o la Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género realicen actividades con las organizaciones políticas y la sociedad civil cuyo fin expreso sea concientizar a las mujeres y a los hombres militantes políticamente, de manera que se creen mayores espacios para las mujeres en los puestos directivos de las organizaciones políticas.

### **Financiamiento político-electoral:**

Con el objetivo de mejorar la calidad y cantidad de información, se recomienda automatizar los sistemas de presentación de rendición de cuentas contables por parte de los sujetos políticos para agilizar los procesos de verificación y auditoría, al igual que la presentación de información a la ciudadanía sobre el manejo de fondos en campaña electoral.

Para reducir los riesgos asociados al uso de recursos públicos por parte quienes buscan la reelección, se recomienda al CNE elaborar un reglamento que establezca explícitamente las acciones y comportamientos que vulneran la equidad en la competencia, al igual que un régimen de sanciones. Actualmente, el monitoreo de medios y el control del gasto que ejerce el CNE de forma rigurosa le permitirán realizar este control adecuadamente.

### **Voto en el exterior:**

Ante una amplia población electoral en el exterior, resulta prioritario asegurar que el recinto de votación esté en capacidad de garantizar óptimas condiciones para que se respete el secreto del voto

así como, se facilite el rápido flujo de electores y el cómodo desempeño de los miembros de las JRVs. En ese sentido, se sugiere que para futuros procesos electorales se cuente con un recinto de mayor capacidad o se disponga de más de un recinto para el voto de ciudadanos en el exterior, específicamente en Madrid.

Adicionalmente, se recomienda contar con una mejor señalización de las Juntas Receptoras de Votos que facilite la ubicación de las mismas por parte de los ciudadanos, y que indique, no solo el número y género de cada JRV sino claramente los apellidos que comprenden cada una.

Separar las Juntas Receptoras de Votos a una distancia moderada así como, la ubicación de los biombos y casillas en lugares que no restrinjan el derecho al voto secreto y evite confusiones en el proceso.

Se recomienda llevar a cabo acciones dirigidas a fortalecer las labores de capacitación de los miembros de las JRVs que les permita llevar a cabo de una manera más ágil y organizada sus funciones.

Reforzar las labores de información a la ciudadanía acerca de “cómo, cuándo y dónde” empadronarse y, de “cómo, cuándo y dónde” votar, las cuales estén acompañadas de campañas de información y divulgación con material tanto visual como auditivo.

○ **Disposición del espacio y señalización:**

Brindar un mayor énfasis a la aplicación de la medida del voto preferencial, garantizando que se respete y de prioridad en las filas a las mujeres embarazadas o con niños, ancianos y/o personas discapacitadas.

La MOE/OEA desea expresar su agradecimiento al gobierno de Ecuador, a las autoridades locales, candidatos, delegados partidarios, medios y representantes de la sociedad civil por la apertura e información que compartieron con la Misión. Agradece igualmente al Consejo Nacional Electoral por la confianza depositada en esta Organización para la observación de este proceso electoral. Asimismo expresa gratitud a los gobiernos de Bolivia, Canadá, Chile, España, Francia, Perú y Estados Unidos cuyas contribuciones financieras permitieron llevar a cabo este trabajo de observación.

# **ANEXOS**

# ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN



**PRESIDENCIA**

**Oficio No. 1522-PRS-CNE-2012**

Quito, 30 de Noviembre de 2012

Señor  
Pedro Vuskovic  
**REPRESENTANTE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA**  
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral dirigirá los próximos comicios generales en los que la ciudadanía elegirá, entre otras autoridades, al Primer Mandatario de la República.

Al respecto, de conformidad con los artículos 169 y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas – Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral se encuentra organizando el proceso de Observación Electoral que se llevará a cabo con ocasión de los antes mencionados comicios, con el objeto de fomentar la transparencia del proceso electoral, garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadanía ecuatoriana a ejercer acciones de veeduría y, por otra parte, impulsar un ejercicio objetivo e imparcial de comprensión y evaluación de todas las fases del proceso en procura del perfeccionamiento del sistema electoral.

En este sentido, la Función Electoral, a la que actualmente represento, con el ánimo de mantener y promover la diversificación de los actores internacionales que realizarán actividades de observación electoral en el país, tiene el agrado de extender, por su digno intermedio, la invitación oficial a la Organización de los Estados Americanos, a fin de que participe en calidad de Observador Electoral en el marco de las próximas elecciones presidenciales, que tendrán lugar en todo el territorio del Ecuador, el 17 de febrero de 2012.

Finalmente, me será grato coordinar con la Misión a su cargo el alcance, términos y condiciones en que se desarrollará la Observación Electoral de la OEA, de conformidad con las directrices establecidas en la Constitución de la República y en el Código de la Democracia.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

  
Dr. José Domingo Paredes Castillo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

JPH

*Construyendo Democracia*

Quito – Ecuador  
www.cne.gob.ec  
Av. 6 de Diciembre  
N33-122 y Bosmediano  
PBX: (593 2) 38 15 410 - 411

1/1

# ANEXO II. CARTA DE RESPUESTA



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000  
[www.oas.org](http://www.oas.org)

4 de diciembre de 2012

Antigua and Barbuda  
Argentina  
The Bahamas  
Barbados  
Belize  
Bolivia  
Brazil  
Canada  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Dominica  
Dominican Republic  
Ecuador  
El Salvador  
Grenada  
Guatemala  
Guyana  
Haiti  
Honduras  
Jamaica  
Mexico  
Nicaragua  
Panama  
Paraguay  
Peru  
Saint Kitts and Nevis  
Saint Lucia  
Saint Vincent and the Grenadines  
Suriname  
Trinidad and Tobago  
United States of America  
Uruguay  
Venezuela

Señor  
José Domingo Paredes Castillo  
Presidente  
Consejo Nacional Electoral  
Ecuador

Estimado señor Paredes:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en referencia a su oficio No. 1522-PRS-CNE-2012 del 30 de noviembre de 2012 a través del cual solicita, en el marco de la organización de las elecciones presidenciales a desarrollarse el 17 de febrero de 2013 en Ecuador, el envío de una Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos.

Sobre el particular, me complace manifestarle a usted que la Secretaría General acoge con beneplácito la invitación y anticipa su disposición para responder favorablemente a la solicitud de conformidad con lo que establece la Carta Democrática Interamericana.

Siendo igualmente oportuno, aprovecho señalar que de conformidad con las disposiciones vigentes, el envío de la misión está condicionado a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración.

José Miguel Insulza  
Secretario General

# ANEXO III. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

**ACUERDO  
ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
Y  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
RELATIVO  
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS  
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS A CELEBRARSE EL 17 DE  
FEBRERO DE 2013**

Las Partes en este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno de la República del Ecuador (en adelante el Gobierno),

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 30 de Noviembre de 2012 solicitó la asistencia de una Misión de Observación Electoral de la OEA para las elecciones presidenciales y legislativas que se llevarán a cabo el próximo 17 de Febrero de 2013.

Que mediante nota del 04 de Diciembre de 2012, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación Electoral en Ecuador con motivo del proceso electoral;

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone que: “la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos”; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la SG/OEA, a su personal y a sus bienes en la República del Ecuador, además de lo previsto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 28 de diciembre de 1950, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República del Ecuador al depositar el Gobierno su instrumento de ratificación el 4 de junio de 1951, y en el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno de la República del Ecuador sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito el 30 de mayo de 1975.

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

## **CAPÍTULO I**

### **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

#### **ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA en las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de Febrero de 2013 serán aquellos que se otorgan, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos en la República del Ecuador, además de lo previsto en la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 28 de diciembre de 1950, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República del Ecuador al depositar el Gobierno de la República del Ecuador su instrumento de ratificación el 4 de junio de 1951, y en el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito el 30 de mayo de 1975; y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

#### **ARTÍCULO 2**

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

#### **ARTÍCULO 3**

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República del Ecuador, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

#### **ARTÍCULO 4**

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

#### **ARTÍCULO 5**

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se

importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

## CAPÍTULO II

### DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

#### ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Consejo Nacional Electoral (en adelante el CNE) de la República del Ecuador por el Secretario General de la OEA.

#### ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República del Ecuador de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel, correspondencia y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite, correo electrónico u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República del Ecuador;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,

- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

#### **ARTÍCULO 8**

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

#### **ARTÍCULO 9**

La Misión podrá establecer y operar en el territorio del Ecuador un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Ciudad de Quito y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

### **CAPÍTULO III**

#### **COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES**

#### **ARTÍCULO 10**

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República del Ecuador para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República del Ecuador harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

#### **ARTÍCULO 11**

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República del Ecuador.

#### **ARTÍCULO 12**

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

#### **ARTÍCULO 13**

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones presidencial y legislativas del 17 de Febrero de 2013 en la República del Ecuador y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio ecuatoriano.

Por consiguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

## **CAPÍTULO V**

### **IDENTIFICACIÓN**

#### **ARTÍCULO 14**

EL CNE proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República del Ecuador.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 15**

El Gobierno reconoce el “documento oficial de viaje” expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. El Gobierno de la República del Ecuador otorgará la visa de cortesía a través de las instancias pertinentes para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan hasta el término de la Misión.

#### **ARTÍCULO 16**

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

#### **ARTÍCULO 17**

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

#### ARTÍCULO 18

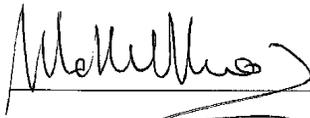
Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.

#### ARTÍCULO 19

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de Febrero de 2013 en la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en Washington, D.C. el día 17 de enero del año dos mil trece.

**POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR:**



Embajadora María Isabel Salvador  
Representante Permanente de la República  
del Ecuador ante la OEA

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**



José Miguel Insulza  
Secretario General

# ANEXO IV. ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN



Organización de los  
Estados Americanos



**ACUERDO**  
**ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**Y**  
**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS**  
**AMERICANOS**  
**RELATIVO**  
**AL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**  
**Y LEGISLATIVAS A CELEBRARSE EL 17 DE FEBRERO DE 2013**

El Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador (en adelante el CNE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República del Ecuador (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante el Secretario General), de fecha 30 de noviembre de 2012, solicitó la asistencia de una Misión de Observación Electoral para las elecciones presidenciales y legislativas que se llevará a cabo el próximo 17 de febrero de 2013;

Que mediante nota del 04 de diciembre de 2012, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación Electoral en Ecuador con motivo del proceso electoral a celebrarse el 17 de febrero;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de “organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales”; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: “Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la Misión de Observación Electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la Misión de Observación Electoral...”;

**ACUERDAN:**

Primero:      Garantías

- a) El CNE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su Misión de Observación Electoral de las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de febrero de 2013 de conformidad con las normas vigentes en la República del Ecuador y los términos de este Acuerdo.
- b) El CNE, durante el proceso electoral, y los períodos anteriores y posteriores al mismo, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio ecuatoriano así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral. El CNE garantizará la correspondiente instrucción a sus autoridades para que se brinde a los Observadores Internacionales el pleno acceso a sus instalaciones, así como a la información oportuna acerca del desarrollo y avances del calendario electoral.
- c) El CNE garantizará a la Misión el pleno acceso a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos, a nivel municipal, provincial y nacional. El CNE facilitará a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de cada junta receptora del voto donde no estén presentes los observadores de la Misión durante el proceso de escrutinio de votos de las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de febrero. El CNE, durante el día de los comicios, garantizará a la Misión el acceso a los locales de votación desde la instalación de las mesas electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la independencia del CNE, así como respetando la Constitución de la República y demás normas del ordenamiento jurídico de la República del Ecuador.

Segundo:      Información

- a) El CNE suministrará a la Misión toda la información de carácter público referente a la organización, dirección y supervisión del proceso electoral. La Misión podrá solicitar al CNE la información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso el CNE, proveerá a la Misión la información solicitada, siempre y cuando el marco constitucional de la República del Ecuador así lo permita.
- b) La Misión informará al CNE acerca de las irregularidades e interferencias que se observe o que le fueran comunicadas, en cuyo evento, podrá solicitar al CNE la información sobre las medidas que al respecto se hubieron tomado. El CNE revisará la petición de la Misión y una vez analizada las irregularidades informadas, comunicará a la Misión sobre la oportunidad de tomar medidas o sobre las efectivamente puestas en marcha de ser el caso, dentro del marco de competencias constitucionales, legales y reglamentarias del CNE. Asimismo, la Misión podrá solicitarle información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y el CNE proveerá a la Misión la información solicitada.

- c) La Misión podrá solicitar información referente al padrón electoral completo, que será atendida por el CNE, de conformidad a lo permitido por la normativa legal vigente en el Ecuador. Dichas solicitudes de información pueden incluir, entre otros, datos relativos al distributivo de los padrones electorales y demás información estadística. El intercambio de información entre el CNE y la Misión bajo ninguna circunstancia se efectuará en menoscabo o vulneración de la información sensitiva y privada de los individuos inscritos en el registro civil o los padrones electorales. Asimismo, el CNE proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el CNE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- d) El CNE garantizará a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. El CNE garantizará a la Misión el acceso a todas las entidades electorales responsables del conteo de votos. Igualmente, el CNE permitirá a la Misión conducir cualquier evaluación del sistema de votación y de las comunicaciones utilizadas para transmitir los resultados que la misma considere necesarias. Al mismo tiempo, el CNE deberá garantizar a la Misión el acceso completo al procesamiento de denuncias y a los controles de calidad antes y después del proceso electoral.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero:

Disposiciones Generales

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del CNE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la SG/OEA y del CNE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al CNE una copia del informe final de la Misión.
- e) El CNE hará conocer y difundirán entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 28 de diciembre de 1950; al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República del Ecuador cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 4 de junio de 1951; el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno de la República del Ecuador sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito el 30 de mayo de 1975; y al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la OEA de las elecciones presidenciales y legislativas a celebrarse el 17 de febrero de 2013, y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las elecciones presidenciales y legislativas del 17 de febrero.

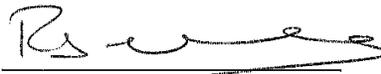
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias

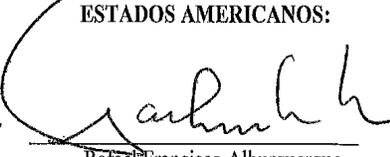
Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto las Partes acuerden.

**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la ciudad de Quito a los 15 días del mes de enero del año dos mil trece.

**POR EL CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

  
José Domingo Paredes Castillo  
Presidente  
Consejo Nacional Electoral

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**

  
Rafael Francisco Alburquerque  
Jefe de Misión

## ANEXO V. LISTADO DE OBSERVADORES

	NOMBRE	PAIS	POSICION	GENERO
<b>GRUPO BASE</b>				
1	Rafael Alburquerque	República Dominicana	Jefe de Misión	M
2	María T. Mellenkamp	USA	Sub Jefe de Misión	F
3	Kevin Casas-Zamora	Costa Rica	Secretario de Asuntos Políticos	M
4	Betilde Muñoz-Pogossian	Venezuela	Directora DECO	F
5	Rosita Serpa	Colombia	Coordinación General	F
6	Pablo Thaler	Argentina	Análisis Político	M
7	César Chang	Guatemala	Organización Electoral	M
8	Héctor T. Hernández	Argentina	Informática	M
9	Justino Sanchón	España	Prensa	M
10	Daniela Zacharias	Argentina	Estadística	F
11	Rubén Rudolph	USA	Legal	M
12	María Fernanda Solano	USA	Administrativa/Financiera	F
13	Víctor Contreras	Perú	Logística	M
14	Alejandro Urizar	Guatemala	Medios de Comunicación	M
15	Sebastián Molano	Colombia	Financiamiento Político	M
16	Tyler Finn	USA	Género	M
17	Uli Puccio	Chile	Género	F
<b>COORDINADORES/AS PROVINCIALES</b>				
18	María Cecilia Cáceres	Chile		F
19	María Eugenia Balderrama	Bolivia		F
20	Fernando Bambaren	Perú		M
21	Cecilia Rodas	El Salvador		F
22	Lorena Buzon	México		F
23	Mical Rodríguez	Paraguay		F
24	Omar Wright	Costa Rica		M
25	Andrés López	Canadá		M
26	Oscar Santiago	México		M
<b>OBSERVADORES/AS INTERNACIONALES</b>				
27	Rafael Cerame	USA		M
28	Douglas Janoff	Canadá		M
29	Patricia Fabeiro	España		F
30	Alexandra Hiraldo	República Dominicana		F
31	María Villota Vaquero	España		F
32	Samuel Toledano	España		M

33	Renata Álvarez	Brasil		F
34	Véronique Barnes	Canadá		F
35	Gustavo Pastor	Perú		M
36	Lucas Gómez	Colombia		M
37	Yeruti Méndez	Paraguay		F
38	Ramón Claudio Chávez	Argentina		M
39	Jennie K. Lincoln	USA		F
40	Katuska Valencia	Perú		F
41	Juliana Ospina Serna	Colombia		F
42	Miguel Latouche	Venezuela		M
43	Sergey Baburkin	Rusia		M
44	Mónica Freyle	Colombia		F
45	Edson Vélez	Bolivia		F
46	María Chedrese	Canadá		F
47	Frank Tressler	Chile		M
48	Brenda Santamaría	Argentina		F
49	Álvaro Pop	Guatemala		M
50	Olutoyosi Oyelowo	USA		F
<b>OBSERVADORES/AS INTERNACIONALES - MADRID, ESPAÑA</b>				
51	Marcela Garzon	Colombia		F
52	Verónica Álvarez	Argentina		F
53	Juan Manuel Bautista	España		M
54	Tomás Dosek	Rep. Checa		M
55	Flavia Freidenberg	España		F
56	Rafael Grande	España		M
57	Hugo Marcos Marné	España		M
58	Juan Manuel Trak	Venezuela		M
59	Verónica Velázquez	Colombia		F
60	Manuel Labayen Latorre	España		M
61	Isabel García Martín	España		F
<b>OBSERVADORES/AS WASHINGTON D. C., ESTADOS UNIDOS</b>				
62	Cristobal Fernandez	Chile		M
63	Luz Marina Peña	Perú		F
64	Alejandro Bravo	USA		M
65	David Alvarez	Chile		M
66	Paolo Zucchi	Italia		M
67	Daye Yoon	Corea del Sur		F
68	Eduardo Quezada	Mexico		M

## ANEXO VI. COMUNICADOS DE PRENSA

# Comunicado de Prensa



Organización de los  
Estados Americanos

---

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | [www.oea.org](http://www.oea.org)

---

Washington, DC  
14 de diciembre de 2012

### **La OEA observará las elecciones en Ecuador**

La Organización de los Estados Americanos (OEA), respondiendo a una invitación formulada por el Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, ha decidido enviar una Misión de Observación Electoral (MOE) que iniciará sus actividades en enero próximo y acompañará el proceso electoral de cara a las Elecciones Presidenciales y Legislativas que se celebrarán el 17 de febrero de 2013.

Con este objeto, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, designó al Dr. Rafael Albuquerque como Jefe de la Misión. El Dr. Albuquerque fue Vicepresidente de la República Dominicana entre 2004 y 2012. También ocupó el cargo de Secretario de Estado de Trabajo desde 1991 hasta 2000, y fue miembro de la Comisión Redactora del Código del Trabajo y de su reglamentación en 1992. Asimismo, representó a su país en numerosas oportunidades ante la Organización Internacional del Trabajo y es coautor de importantes publicaciones en materia de derecho laboral.

Para las elecciones generales de febrero, la Misión tiene previsto desplegar observadores en gran parte del territorio ecuatoriano, a fin de conocer tanto el desarrollo de la administración y organización electoral como las propuestas políticas.

# Comunicado de Prensa



Organización de los  
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | [www.oea.org](http://www.oea.org)

Washington, DC  
16 de enero de 2013

## **Visita preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador**

El Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Ecuador, Rafael Albuquerque, que fue designado para la labor por el Secretario General de la institución hemisférica, José Miguel Insulza, inició esta semana una visita al país con miras a las Elecciones Presidenciales y Legislativas que se celebrarán el 17 de febrero de este año.

El ex Vicepresidente de la República Dominicana firmó junto al Presidente del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, Domingo Paredes, el Acuerdo de Procedimientos donde se establecen las bases que garantizan la independencia del trabajo de la OEA. En el marco de esta visita, mantendrá también reuniones con diversas autoridades políticas, electorales y gubernamentales, y con representantes de los partidos políticos, de la comunidad internacional y de distintos grupos de la sociedad civil.

La MOE/OEA observará las elecciones de acuerdo con la metodología que aplica en todos los países en que se despliega. En este contexto, observará distintos componentes de la organización electoral, incluyendo aspectos legales, tecnología, género y financiamiento de las campañas, entre otros.

# Comunicado de Prensa



Organización de los  
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | [www.oea.org](http://www.oea.org)

Washington, DC

11 de febrero de 2013

## **Jefe de la Misión electoral de la OEA llega a Ecuador**

El Jefe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) en Ecuador, Rafael Albuquerque, arribará esta tarde a Quito para encabezar las tareas de observación que realiza el equipo técnico desplegado en el Ecuador, que comenzaron el 28 de enero con miras a los comicios presidenciales del próximo domingo. En esta oportunidad, el jefe de la MOE/OEA se reunirá con autoridades electorales y de gobierno, líderes políticos, representantes de la sociedad civil y de la comunidad diplomática.

La Misión de la OEA, que con la llegada del último contingente, esta semana, sumará 51 técnicos y observadores de 21 países, tendrá presencia en 18 de 24 provincias del país. Asimismo, esta será la primera vez que una Misión de Observación Electoral de la OEA observará el voto de ecuatorianos en el extranjero. Para esta labor, la MOE/OEA contará con 11 observadores en Madrid, España, donde existe el mayor número de ecuatorianos residentes en el exterior.

El equipo de la MOE/OEA realizará una observación directa del proceso en aspectos tales como contexto legal, organización y tecnología electoral, participación política de mujeres y hombres, financiamiento de la política, entre otros. En el marco del trabajo de observación, 5 técnicos de la MOE/OEA estuvieron presentes en la prueba de transmisión de actas electorales realizada el pasado fin de semana.

Una vez concluido el proceso electoral, la MOE/OEA presentará conclusiones y recomendaciones ante el Consejo Permanente de la Organización. Asimismo, realizará una visita al país, post misión, para mantener encuentros con los distintos actores involucrados con el fin de dar seguimiento a las observaciones realizadas.



Quito, Ecuador  
18 de febrero de 2013

## **Informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador**

La Organización de los Estados Americanos (OEA) desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE/OEA) para las elecciones generales celebradas en la República del Ecuador, en respuesta a una invitación del Consejo Nacional Electoral (CNE). El Secretario General de la OEA, Sr. José Miguel Insulza, designó al Dr. Rafael Albuquerque para encabezar esta Misión que estuvo compuesta por 68 observadores internacionales de 20 países miembros y observadores de la Organización. Estuvo presente en 17 provincias, en el Distrito Metropolitano de Quito, y en España y Estados Unidos.

La MOE/OEA destaca la importante participación de los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, quienes ejercieron el sufragio de manera pacífica y con gran vocación cívica. Al mismo tiempo, desea reconocer especialmente la labor del CNE, que realizó un importante esfuerzo para asegurar que el proceso electoral se llevara a cabo con normalidad. Los observadores de la Misión pudieron constatar que la ciudadanía expresó su voluntad en las urnas libremente y sin obstáculos.

### **Organización Electoral e Informática**

La Misión de la OEA sostuvo numerosas reuniones con las autoridades electorales a fin de recabar información sobre la organización del proceso electoral y resalta la apertura del CNE de trabajar con la Misión.

Con relación a los procesos de selección de miembros de JRVs, la Misión observó que fueron realizados atendiendo a los criterios de imparcialidad y nivel educativo. En este sentido, se destaca la alta participación de jóvenes y ciudadanos capacitados tanto en las JRVs como en las Juntas Intermedias de Escrutinio (JIEs). No obstante, la Misión fue informada de que a un día de celebrarse las elecciones, miembros de JRVs quedaban pendientes de capacitar.

Sobre el padrón electoral, la Misión recogió inquietudes de algunos actores políticos que reclamaron acceso al mismo a fin de poder llevar a cabo sus actividades de campaña.

Con el fin de encaminar un proceso transparente y técnicamente sólido, el CNE contrató los servicios de compañías y expertos de renombre para brindar los servicios vinculados a distintos aspectos de la mecánica electoral, entre ellos, seguridad informática, escrutinio oficial y conteo rápido. No obstante, la Misión tomó nota de retrasos importantes en la implementación de los procesos de la forma establecida en el calendario electoral, y de premura en la calendarización de las operaciones informáticas, y en el análisis de las condiciones de seguridad. Instrumentos importantes para la seguridad del proceso electoral tales como los informes de las incidencias de los simulacros, los planes de contingencia documentados y las pruebas de eficacia no estuvieron disponibles previo al evento electoral.

## **Proceso de Votación**

La Misión quisiera resaltar el importante esfuerzo de las autoridades ecuatorianas por garantizar mayor inclusividad en esta elección a través del voto de electores con discapacidades, ciudadanos privados de la libertad sin sentencia ejecutoria, y ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.

En cuanto a la accesibilidad del sufragio, se resalta la incorporación del Voto Preferencial (votar sin hacer fila) para personas de la tercera edad, mujeres en estado de embarazo o personas con niños en brazos. Para votantes con discapacidades, se implementó el Voto Asistido, mediante el cual una persona de confianza ayudó al votante a marcar o depositar su voto, y el novedoso proyecto piloto denominado "Voto en casa," en la ciudad de Ambato, donde llevaron las papeletas a las casas de 18 personas con discapacidad para que pudieran ejercer el sufragio. A nuestro criterio, se trata de una práctica que otros países del Hemisferio harían bien en replicar. La Misión reconoce la búsqueda de alternativas para facilitar las opciones de acceso al voto para todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas no importando su condición, en cumplimiento de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, o Código de la Democracia, del Ecuador.

La OEA presenció los comicios en el penal de hombres García Moreno. Cabe resaltar que el proceso de votación se llevó a cabo el viernes 15 de febrero de manera ordenada, con los propios internos, como miembros de JRVs, y ante la presencia de representantes del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, de delegados del CNE y de otros observadores internacionales.

El voto en el exterior es una medida importante que permite a los ciudadanos residentes fuera del territorio nacional elegir a sus representantes. Se observaron 93 JRVs que cubren un total de 45,020 electores. Si bien en Washington, DC los comicios se llevaron a cabo con normalidad, en el caso de la votación en Madrid, se observó falta de organización. Cabe resaltar que esta fue la primera vez que la OEA observa la votación en el exterior, y agradece la disposición del CNE de acreditar observadores para este fin.

La Misión tomó nota de que la divulgación del conteo rápido por parte del CNE generó confiabilidad en los resultados.

## **Observación de Medios de Comunicación**

Las reformas contenidas en el Código de la Democracia, a saber, prohibición de la publicidad de las instituciones estatales, establecimiento de espacios de promoción electoral para la campaña de los sujetos políticos y la proscripción de la contratación y difusión de propaganda por sujetos de derecho privado, crearon ciertas condiciones de equidad entre los candidatos en comparación con los procesos electorales pasados.

Sin embargo, las nuevas normas aplican solo durante el período de campaña electoral (del 4 de enero al 14 de febrero), lo que provocó el desplazamiento de la competencia a la etapa de precampaña (del 18 de octubre al 3 de enero). De acuerdo con los datos recopilados por la MOE/OEA, la falta de regulación durante la precampaña se tradujo en acceso y exposición diferenciada de los contendientes en los medios de comunicación en esa etapa del proceso electoral. Las nuevas normas regulan las pautas de publicidad o propaganda durante la campaña electoral, pero no la cobertura noticiosa. La MOE constató que durante el período de la campaña existió una cobertura inequitativa entre los partidos o movimientos políticos que postulan candidatos presidenciales según el tipo de propiedad de los medios de comunicación.

Finalmente, la Misión observó que la presencia en tiempo y espacio en los medios de comunicación es marcadamente favorable para los candidatos varones que se postulan a la Asamblea Nacional. Este dato revela menos oportunidades para las mujeres para difundir sus propuestas, lo que impacta negativamente sus posibilidades reales de acceder al poder. Además, cabe destacar que la presencia de las candidatas, en general, es levemente mayor en los medios públicos que en los privados.

### **Participación Política de Mujeres**

Ecuador cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en la región en materia de la igualdad de género, derivada principalmente de la garantía constitucional de paridad en el desempeño de funciones públicas. El Código de la Democracia establece paridad en la composición de las candidaturas pluripersonales e importantes medidas para fortalecer su efectividad, tales como alternancia por género y la no inscripción de las listas que no cumplen con la norma.

La Misión destaca el compromiso del CNE con la inclusión tanto de los temas de género como de otros grupos subrepresentados en el proceso electoral.

Se ha podido constatar que los partidos cumplieron con la paridad en las listas de candidaturas presentadas para la Asamblea Nacional y el Parlamento Andino. No obstante también se constató que un 82% de las listas estuvieron encabezadas por hombres, lo cual –combinado con la reducción del tamaño de las circunscripciones electorales- dificulta las oportunidades de las mujeres de salir electas y ocupar un escaño.

### **Financiamiento de la Política**

En materia de equidad, el sistema de normas que rigen el financiamiento electoral tiene como propósito que los sujetos políticos compitan de forma equitativa, pues limita los gastos totales en campaña, financia la promoción electoral con recursos del Estado y restringe los ingresos privados. Igualmente, pese a que el Código de la Democracia establece prohibiciones explícitas sobre el uso de los recursos públicos, no existe un reglamento que defina de manera clara y suficiente los alcances y límites de esta práctica.

En materia de transparencia, la normativa existente en materia de rendición de cuentas, control gubernamental y el régimen de sanciones es amplia, detallada y específica. El haber establecido responsabilidad civil, penal y personalizada en la rendición de cuentas contribuye a que el registro y presentación de información financiera sea rigurosa. Pese a esto, el acceso a la información sobre el flujo de recursos es parcial o escaso, como se ha evidenciado en la falta de acceso a información oportuna sobre gastos de precampaña de los sujetos políticos.

### **Recomendaciones**

Uno de los objetivos de las Misiones de Observación Electoral de la OEA es formular recomendaciones a las autoridades a fin de perfeccionar la organización y administración de los procesos electorales. Con este fin, la Misión propone las siguientes:

- Se recomienda que el CNE continúe sus esfuerzos de fortalecimiento institucional y capacitación del personal con el objeto de reforzar su control directo sobre las diversas fases del proceso electoral.
- En materia de organización electoral e informática, se recomienda planificar la organización de los procesos con mayor antelación de manera que se cuente con tiempo suficiente para realizar pruebas y simulacros, e implementar los ajustes necesarios en la organización del proceso y dar cumplimiento al cronograma electoral. Adicionalmente, se recomienda que el CNE desarrolle políticas, normas y procedimientos en materia de seguridad informática.

- Con relación a la capacitación de los miembros de las JRVs y JIEs, se recomienda culminarla al menos una semana antes del día de la elección.
- Sobre el padrón electoral, se recomienda permitir el acceso oportuno del mencionado instrumento a los partidos políticos contemplando los límites a la información establecidos en el marco normativo vigente.
- En materia de género, es importante mencionar que el Consejo Nacional Electoral ha creado una Comisión de Inclusión e Investigación que evaluará los resultados de las elecciones con una perspectiva de género. Esta representa una gran oportunidad para considerar ciertas reformas que garantizarían de mejor manera la efectiva paridad en los puestos de decisión y la competencia en igualdad de condiciones tales como la institucionalización de la equidad de género en las estructuras internas de las organizaciones políticas que generan las listas de candidaturas, el establecimiento de una norma de alternancia para las cabezas de listas, y la asignación de financiamiento público y espacio en medios para apoyar las candidaturas femeninas.
- En cuanto a financiamiento de la política, la MOE/OEA recomienda reducir los riesgos asociados al uso de recursos públicos con propósitos electorales tomando las medidas necesarias para clarificar las acciones y comportamientos que vulneran la equidad en la competencia, y estableciendo un régimen de sanciones adecuado. El monitoreo de medios y el control del gasto que ejerce el CNE son fuentes clave de información que le permitirían realizar este control adecuadamente. La MOE recomienda mejorar la calidad y cantidad de información automatizando los sistemas de presentación de rendición de cuentas contables por parte de los sujetos políticos para agilizar los procesos de verificación y auditoría, al igual que la presentación de información a la ciudadanía sobre el manejo de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

La OEA ha cumplido 50 años observando procesos electorales. El objetivo de estas misiones es cooperar con los países miembros para fortalecer su sistema democrático. En este sentido y una vez concluido el proceso electoral en Ecuador, la Misión reitera su compromiso de realizar una visita post-electoral, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones, con las autoridades correspondientes, y ofrecer el acompañamiento de la OEA en todo el ciclo electoral.

En las próximas semanas, el jefe de Misión, Rafael Alburquerque, estará presentando un informe al Consejo Permanente de la OEA sobre las actividades de la misma en Ecuador.

Por último, es menester agradecer las generosas contribuciones financieras de los gobiernos de Bolivia, Canadá, Chile, España, Francia y Estados Unidos, que hicieron posible el trabajo de esta Misión.



Organización de los  
Estados Americanos

17th Street & Constitution Ave., N.W.  
Washington, D.C. 20006  
USA